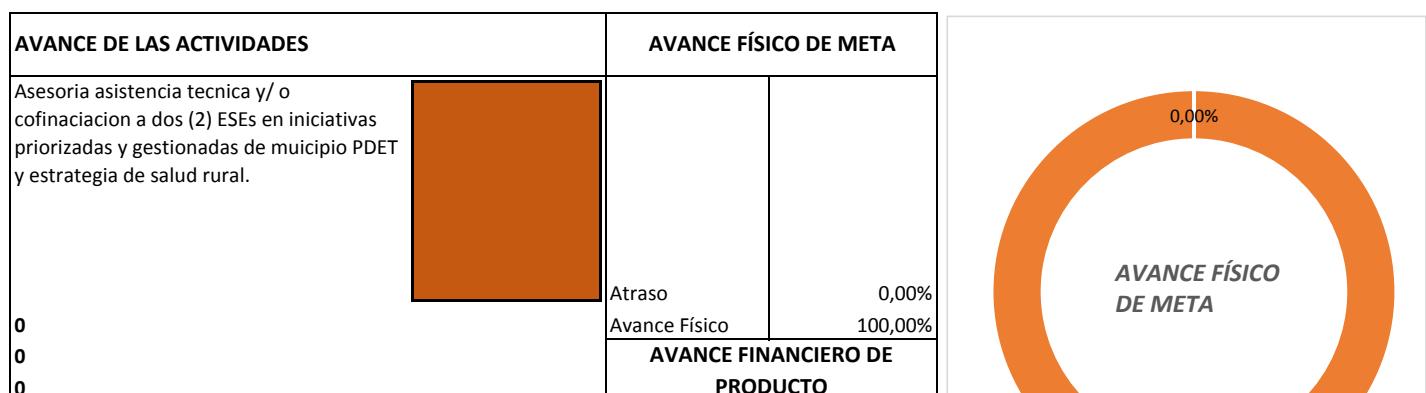


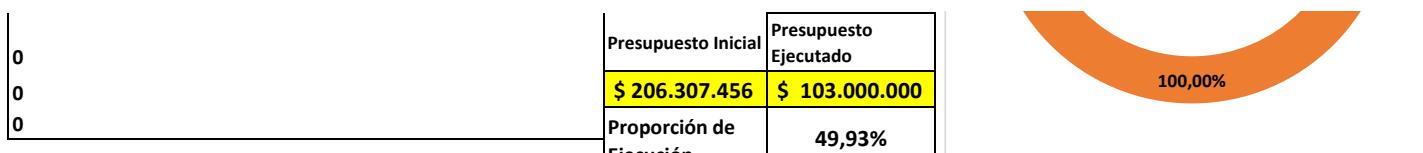
 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	EJECUTOR SECRETARÍA DE SALUD REPORTE DE INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO AL PDD Y A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	
---	---	---

CÓDIGO PROYECTO:	20200004730041	SECTOR:	Salud y Protección Social
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	Prestación de servicios de salud		
PROYECTO:	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria desde la prestación de servicios en salud en el Tolima		
OBJETIVO:	Mejorar la accesibilidad, oportunidad, y calidad de la prestación en servicios en salud asociado a la seguridad del paciente.		
CÓDIGO META	META	META PROGRAMADA	META EJECUTADA
EP1MP46	Ejecutar iniciativas priorizadas en el Plan de Acción del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET y Salud Rural	2	2

DATOS DE REPORTE			
RESPONSABLE DE PROYECTO	JORGE BOLIVAR	RESPONSABLE DE META	
		GLORIA E VARGAS M	
RESPONSABLE DE CARGUE DE META	MIGUEL MUÑOZ	RESPONSABLE DE REPORTE	
		CRISTINA TORRES	
PERIODO DE CARGUE	1-ene.-2021 30-nov.-2021	FECHA DE CARGUE	7-dic.-2021

ACTIVIDADES	Programado	Ejecutado	Avance
1 Asesoria asistencia tecnica y/ o cofinaciacion a dos (2) ESEs en iniciativas priorizadas y gestionadas de muicipio PDET y estrategia de salud rural.	2	2	100,00%





FUENTES DE FINANCIACIÓN		PROPIOS		TRANSFERENCIAS		
Propios		LIBRE DESTINACIÓN		DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SGP PROPÓSITO GENERAL	SGP SALUD, EDUCACIÓN Y SANEAMIENTO
						SGP OTROS
				REGALÍAS		
		ASIGNACIONES DIRECTAS	INVERSIÓN REGIONAL	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	ÁREAS AMBIENTALES
OTROS						
GESTIÓN	OBRAS POR IMPUESTOS	TRANSFERENCIAS	BIENES Y SERVICIOS	CRÉDITOS	FUNCIONAMIENTO	PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS
			\$ 206.307.456			

EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.	OBJETO	Contrato Interadministrativo con el Hospital Centro ESE del Municipio de Planadas Tolima en Desarrollo del Proyecto "Dotación de Tecnología Biomédicas Que permitan Garantizar la calidad de la prestación de servicios para el Hospital centro E.S.E Centro de Salud Gaitana y puesto de Salud Bilbao del Municipio de Planadas Tolima			
1978					
CONTRATISTA	Hospital Centro Planadas,		VALOR		
	https://community.secop.gov.co/Public/Documents/DocumentDisplay/Detail?id=129369466&processCodeBuyer=&processCodeSupplier=&showDownLoadDocument=False&inCommunity=True&asPopupView=true		103.000.000,00		
LINK DE ACCESO			AVANCE FÍSICO	50%	
CDP	3844	RP	824	AVANCE FINANCIERO	50%

EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
No.	OBJETO	CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E. DEL MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DEL MUNICIPIO ATACO, TOLIMA	
CONTRATISTA	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E.		VALOR
	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE		103.000.000,00
LINK DE ACCESO			AVANCE FÍSICO
CDP	4347 - 4348 DEL 13/10/2021	RP	12379 - 12381 DEL 05/11/2021
			AVANCE FINANCIERO
			50%

EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
No.	OBJETO		
CONTRATISTA			VALOR
LINK DE ACCESO			AVANCE FÍSICO
CDP		RP	AVANCE FINANCIERO

EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
No.	OBJETO		
CONTRATISTA			VALOR

LINK DE ACCESO		AVANCE FÍSICO	
CDP	RP	AVANCE FINANCIERO	

FOCALIZACIÓN REGIONAL

Ibagué	Anzoátegui	Carmen de Apicalá	Coyaima	Falan	Herveo	Líbano
Alpujarra	Armero	Casabianca	Cunday	Flandes	Honda	Mariquita
Alvarado	Ataco	Chaparral	Dolores	Fresno	Icononzo	Melgar
Ambalema	Cajamarca	Coello	Espinal	Guamo	Lérida	Murillo
Natagaima	Planadas	Roncesvalles	San Luis	Venadillo	Municipio con Mayor Inversión	
Ortega	Prado	Rovira	Santa Isabel	Villahermosa	Municipio con Mayor Inversión	
Palocabildo	Purificación	Saldaña	Suárez	Villarrica	Inversión MÁX	
Piedras	Rioblanco	San Antonio	Valle de S. Juan	Tolima	Inversión Promedio	

EVIDENCIAS

Asistencias Técnicas/ Visitas/ Inspecciones.		Asunto	Participantes	Soporte
Fecha	Medio			
05/03/2021	ASISTENCIA VIRTUAL MICROSOFT TEAMS	Asistencia Técnica proyecto Hospital CENTRO E.S.E. DE PLANADAS DE PLANADAS - (TOLIMA)"	Ministerio de Salud, Secretaria de Salud, Hospital Centro Planadas, Alcaldia Planadas, Secretaria Planeacion departamental	Acta
25/08/2021	Viabilidad proyecto	Viabilidad Tecnica del sub-proyecto "Dotacion de tecnologia biomedicas que permite garantizar la calidad de la prestacion de servicios para el Hospital Centro ESE, Centro de Salud Gaitania y Puesto de salud Bilbao del municipio de Planadas, Tolima por valor de \$103,000,000 de recursos del departamento	Banco de programas y proyectos de Inversion Departamental	Viabilidad
28/09/2021	Fisico y Digital	Contrato Interadministrativo con el Hospital Centro ESE del Municipio de Planadas Tolima en Desarrollo del Proyecto "Dotación de Tecnología Biomédicas Que permitan Garantizar la calidad de la prestación de servicios para el Hospital centro E.S.E Centro de Salud Gaitana y puesto de Salud Bilbao del Municipio de Planadas Tolima.	Hospital Centro Planadas, Secretaria de Salud departamental	Contrato

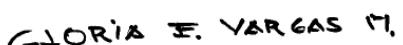
29/10/2021	Fisico y Digital	Contrato interadministrativo con el Hospital Nuestra Señora de Lourdes E.S.E. del municipio de Ataco Tolima en desarrollo del proyecto "Dotación de Equipos Biomédicos que permitan garantizar la calidad de la prestación del servicio del Hospital nuestra señora de Lourdes del municipio Ataco, Tolima	Nuestra Señora de Lourdes E.S.E. del municipio de Ataco Tolima, Secretaria de Salud departamental	Contrato

PRESENCIA TERRITORIAL

Ibagué	Anzoátegui	Carmen de Apicalá	Coyaima	Falan	Herveo	Líbano
Alpujarra	Armero	Casabianca	Cunday	Flandes	Honda	Mariquita
Alvarado	Ataco	Chaparral	Dolores	Fresno	Icononzo	Melgar
Ambalema	Cajamarca	Coello	Espinal	Guamo	Lérida	Murillo
Natagaima	Planadas	Roncesvalles	San Luis	Venadillo		
Ortega	Prado	Rovira	Santa Isabel	Villahermosa		
Palocabildo	Purificación	Saldaña	Suárez	Villarrica		
Piedras	Rioblanco	San Antonio	Valle de S. Juan	Tolima		



VICTORIA EUGENIA NUÑEZ AGUIAR
DIRECTORA DE OFERTA DE SERVICIOS
SECRETARIA DE SALUD DPT.



GLORIA E. VARGAS M.
GLORIA ESPERANZA VARGAS MELENDRO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO – DIRECCIÓN OFERTA DE SERVICIOS
SECRETARIA DE SALUD DPT.



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Despacho



EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

El Sub-Proyecto "**Dotación de tecnología biomédicas que permita garantizar la calidad de la prestación de servicios para el Hospital Centro E.S.E, Centro de Salud Gaitania y Puesto de Salud Bilbao del municipio de Planadas, Tolima**", presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima por la Secretaría de salud departamental, se encuentra incluido en:

- Plan de Desarrollo "El Tolima nos une 2020 - 2023".
- Eje Estratégico: "Equidad".
- Política: "Tolima tierra de inclusión y bienestar".
- Programa: "Salud y bienestar para unir al Tolima".

Con las siguientes metas de producto:

PROYECTO MACRO CÓDIGO META	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria desde la prestación de servicios en salud en Tolima DESCRIPCIÓN DE LA META	GERENTE DE META
EP1MP46	Asesoría asistencia técnica y/o cofinanciación a dos (2) ESEs en iniciativas priorizadas y gestionadas de municipio PDET y estrategia de salud rural.	Secretaría de Salud

Que el valor total del proyecto asciende a: **Ciento tres millones de pesos (\$103.000.000 COP).**

Que el valor solicitado a la Gobernación del Tolima para la **vigencia 2021** asciende a: **Ciento tres millones de pesos (\$103.000.000 COP).**

Que se radicó, y registró con el código SSEPI número 2020-73000-067-030. Conforme a lo anterior el Subproyecto se **VIABILIZA**, acorde con la solicitud de la *Secretaría de salud departamental* para ejecución del presupuesto de la **vigencia 2021**, de acuerdo con el cumplimiento de requisitos contemplados en la lista de chequeo con fecha 25/08/2021, revisada por el profesional en *Economía, Johanna Carolina Medina Parra, con M.P. 47455, adjunta a esta viabilidad.*

Que se viabilizó técnicamente con el código BPIN número 2021004730059.



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Despacho



Que dicho Subproyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "Mejora la prestación del servicio de salud en el Hospital Centro E.S.E, Centro de Salud Gaitania y Puesto de Salud Bilbao del Municipio de Planadas Tolima."

Que la gerencia del proyecto corresponde a la Secretaría de Salud.

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad de gestión y ejecutora es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 25 de agosto del 2021

JUAN PABLO GARCÍA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Johanna Carolina Medina Parra – Contratista SPT J. C.

Elaboró: Daniel Góngora – Contratista SPT.

Revisó: Alexandra Ospina - Directora - Dirección de Planeación para el desarrollo B

Página 2 de 2

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1301 - Telefax (8) 2 61 12 37
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **10824**

Vigencia: 2.021

Fecha de Compromiso: 1 de octubre de 2021

Beneficiario HOSPITAL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE Nit: 890704555 - 7
PLANADAS

No. C.D.P. : 3844 Fecha de Expedición del C.D.P.: 06 de septiembre de 2021

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Contrato Interadministrativo

Contrato: 1978 Fecha: 28/09/2021 Vence: 31/12/2021

Objeto: CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "DOTACIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICAS QUE PERMITA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. CENTRO DE SALUD GAITANIA Y PUESTO DE SALUD BILBAO DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA" PLAZO: 70 DIAS CALENDARIO

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Presupuesto De Inversion -Presupuesto De Inversión 05 - 3 - 6 1 1 1 9 - 0722	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria desde la prestación de servicios en salud en el Tolima. BPIN: 2020004730041	103.000.000,00

Programación de Pagos		Total Compromisos	\$103.000.000,00
Mes	Valor		
Octubre	\$51.500.000,00		
Diciembre	\$51.500.000,00		
Valor Total Prog.	\$103.000.000,00		

ANDRÉS OCTALIO LOZANO ACOSTA

Director Financiero de Presupuesto



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Contrato No.	1978	Fecha:	28 de septiembre de 2021
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
NIT:	800113672-7		
Contratista:	HOSPITAL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PLANADAS TOLIMA		
NIT:	890.704.555-7		
Representante legal:	MARLIVI SALAZAR BARRERO		
C.C. No.:	1.006.031.356		
Número del proceso:	CD-2021-CONT-1857		

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT. 800113672-7 representado por **JORGE LUCIANO BOLIVAR TORRES**, en calidad de Secretario de **SALUD**, de conformidad con el Decreto Nº. 1066 del 18 de noviembre de 2020, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto Nº 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, **HOSPITAL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PLANADAS TOLIMA**, identificado con NIT número 890.704.555-7, representado legalmente por **MARLIVI SALAZAR BARRERO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.006.031.356, de conformidad con el Decreto 056 del 30 de abril 2020 y quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	"CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "DOTACIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICAS QUE PERMITA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL HOSPITAL CENTRO E.S.E, CENTRO DE SALUD GAITANIA Y PUESTO DE SALUD BILBAO DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA"
2) Plazo:	SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO , contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.
3)Lugar de ejecución:	Calle 9 a N° 5-30 Planadas Tolima
4) Obligaciones:	EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE TENDRÁN QUE CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: <ol style="list-style-type: none">1. Invertir adecuadamente los recursos aportados por el Departamento en desarrollo del presente contrato.2. Cumplir el objeto del Contrato, mediante la certificación de la sostenibilidad y operatividad técnica y financiera de los equipos biomédicos adquiridos, por parte de la Gerencia del Hospital Centro E.S.E del municipio de Planadas - Tolima.3. Celebrar, todos los contratos a que hubiere lugar, para la ejecución del Contrato, en estricto cumplimiento del Régimen de contratación, manual de contratación del hospital y principios de la función pública y gestión fiscal garantizando en todo

Página 1 de 10

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: dcontratos@outlook.com



momento la idoneidad del (os) proveedor (es).

4. Realizar el proceso de selección objetiva para adquirir los equipos biomédicos, objeto del presente contrato, si los equipos biomédicos varían en costo el Hospital debe acogerse a ellos sin costo adicional alguno para la Gobernación del Tolima, Igualmente el Hospital deberá acogerse a las instrucciones o lineamientos impartidos por parte del supervisor, sin costo adicional alguno para la Gobernación del Tolima
5. Entregar los equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas o superiores (homologables) que mejoren la tecnología a implementar requeridas en el presente documento, funcionando en debida forma en el Hospital Centro de Planadas, Centro de Salud Gaitania y Puesto de Salud Bilbao
6. Garantizar que el proveedor haga entrega de las respectivas copias de registros de importación, hoja de vida, guía rápida, ficha técnica, manual en español de cada equipo, registró INVIMA de los equipos y certificación de la respectiva calibración a los equipos que así lo requieran.
7. Garantizar que el proveedor cuente con personal especializado idóneo para la puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos para el cabal cumplimiento de las actividades convenidas en el plazo estipulado.
8. El cooperante deberá garantizar que los equipos adquiridos tengan representación en Colombia, se garantice soporte técnico y suministro de repuestos y accesorios (esto con el fin de garantizar estabilidad de marca).
9. El cooperante deberá garantizar que los equipos cuentan con mínimo (01) año de garantía y en caso de deterioro de los mismos a causa de su uso normal, realizar en primera instancia el mantenimiento correctivo y de manera posterior si así se requiere proceder al cambio de los mismos en un término no mayor a 30 días calendario.
10. Garantizar que en caso de ser necesario como consecuencia del mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos, se replazará el equipo con otro de similares características o superiores mientras dure el mantenimiento o reparación.
11. Certificar y garantizar que el proveedor brinde capacitación, asesoría y asistencia técnica al personal que manejará los equipos en el Hospital Centro de Planadas Tolima, los cuales serán necesarios para el manejo adecuado y operación de los equipos instalados de manera inicial y durante la ejecución del contrato si ello se requiere.



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



Equipo Biomédico	CANT	Especificaciones técnicas equipos biomédicos Alfonso Jaramillo Salazar	Hospital R
Tensiometro Portatil	4	<ul style="list-style-type: none">• Tipo de Pantalla: Análoga• Método de medicion: Oscilometría• Cámara de aire: PVC / cámara de látex con dos tubos• Alcance de medicion: 0-300mmHg• Exactitud: +/- 3 mmHg• Subdivisión: 2 mmHg• Medidor aneroide analogo• Dimensiones brazalete: 495X135mm	
Fonendoscopio	4	<ul style="list-style-type: none">• Fonendoscopio adulto con cabezal en material de acero bronce cromado ó titanio• Olivas flexibles fabricadas de silicona, goma ó plástico gris• Membrana o diafragma acústica fabricada de un material nylon, fibra de vidrio ó plástico	
Doppler Fetal de Bolsillo	4	<ul style="list-style-type: none">• Pantalla: LCD .• Rango: 50 ~ 210bpm.• Resolución: 1 bpm.• Tiempo de grabación: 240s.• Potencia de salida de audio: 0.5W.• Apagado automático: 1 minuto sin señal o sin operación.• Tamaño: 32 (profundidad) x 85 (ancho) x 138 (altura) mm• Peso: 290 ± 5 g (incluyendo una batería).	
Lampara Cuello de Cisne	5	<ul style="list-style-type: none">• Altura graduable Telescópicamente.• Base fundida en Hierro y Tapa de Lujo en Acero.• Toma corriente para 110V.• Tubo en Acero• Largo 0.40 M• Ancho 0.40M• Altura graduable 1.50M A 2.00 M.	
Monitor de Signos Vitales	8	<ul style="list-style-type: none">• Pantalla de 10.4" antirreflejo de TFT , Resolución 800 x 600 pixels.• Posibilidad de configurar hasta 11 ondas de visualización simultánea.• Indicadores de alarma, de carga de batería, y de conexión eléctrica.• Batería recargable de Ion-Litio con autonomía por más de 24 horas con una sola carga completa.• Alimentación: 100-240 V - 50/60 Hz• ECG: 5 derivaciones (R, L, F, N, C o RA, LA, LL, RL, V)	

Página 3 de 10

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: dcontratos@outlook.com



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



			<ul style="list-style-type: none">• Rango de medición y alarma del ritmo cardíaco: Resolución: 1 bpm. Alarma: 15 – 300 bpm.• Adulto/Ped. 15 bpm – 300 bpm• Neo 15 bpm – 350 bpm• Detección de marcapasos.Respiración:• Método: impedancia entre R-F (RA-LL)• Resolución: 1 rpm• Adulto 0 – 120 rpm• Neo/ped. 0 - 150 rpm• Presión No Invasiva (NIBP): Método oscilométrico.• Modo: manual, automático, continuo• Rango de medición: 0 – 290 mmHg• Resolución: 1 mmHg• Adulto: 297 ± 3 mmHg• Pediátrico: 240 ± 3 mmHg• Neonato: 145 ± 3 mmHg• Saturación de Oxígeno (SaO₂):• Rango de medición: 0 – 100 %• Resolución: 1 %• Rango de medición y alarma de pulso: 15 – 254 bpm• Resolución: 1 bpm• Temperatura:• Rango de medición: 0 a 50°C• Sensor tipo YSI (serie B) y CF-FI• Resolución: 0.1°C• Exactitud: $\pm 0.1^\circ\text{C}$ (20 – 45°C) $\pm 0.2^\circ\text{C}$ (0-25°C) 45-50°C
	Monitor Fetal	2	<p>Aspectos físicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pantalla LCD TFT a color de 5.6".• Dimensiones: 350mm x 300mm x 104mm.• Peso aprox.: 3.0 Kg.• Frecuencia cardiaca fetal• Formas de onda de la frecuencia cardiaca fetal y display medida en pantalla.• Detector de Pulso de Ultrasonido con auto-correlación.• Frecuencia de Ultrasonido: 1.0 MHz $\pm 10\%$• Potencia promedio emitido: 10 mW/cm².• Rango de medición de la frecuencia cardiaca fetal: 50 a 240 lpm.• Resolución: 1 lpm.



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

			<p>Actividad uterina</p> <ul style="list-style-type: none">• Grafica de onda y display digital del valor medido en pantalla.• Transductor de Contracciones Uterinas – TOCO• Rango de Medición: 0 a 100%• Resolución: 1% <p>Registrador</p> <ul style="list-style-type: none">• Registrador Térmico.• Velocidad de impresión: 1, 2, 3 cm/minuto seleccionable.• Papel de impresión tipo Z de 150mm• Información de impresión: trazo FHR1, trazo FHR2, trazo marca de movimiento fetal, fecha, tiempo, velocidad de impresión, ID, nombre, etc. <p>Requerimiento de energía</p> <ul style="list-style-type: none">• Tensión a la entrada: CA 100 V - 240V, 50/60Hz.• Batería recargable de Ión-Litio con autonomía de aprox. 3 horas.
Equipo de Órganos de los Sentidos de Pared	3		<ul style="list-style-type: none">• Tecnología de la luz: Indirecta (fibra óptica)• Alimentación: Baterías AA• Tipo de otoscopio: Luz Led• Tipo de lámparas: Luz Led• Accesorios incluidos: transformador de pared, oftalmoscopio sistema óptico normal de 3.5, otoscopio luz LED, cable U 717424, adaptador entrada USB, paquete especículos (4 unidades), REF 24400, paquete de chazos, manual de usuario.
Bombas de Infusión	8		<ul style="list-style-type: none">• Bomba de infusión de 1 Canal.• Múltiples Programas de Infusión.• Pantalla Táctil.• Batería Recargable de Litio.• Bomba Peristáltica.• Protección contra Flujo Libre.• Mecanismo de Puerta Motorizada.• Compatible con múltiples sets de infusión.
			<p>12. Constatar que el proveedor disponga de personal especializado idóneo para la puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas en el plazo estipulado.</p> <p>13. Garantizar que se proporcionen todos los materiales y herramientas necesarias para la instalación de los equipos sin ningún costo adicional para el DEPARTAMENTO.</p> <p>14. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas y consignadas en la propuesta</p>



	<ol style="list-style-type: none">15. Verificar que el proveedor asuma los costos de traslado hacia el lugar donde debe realizarse la instalación del mismo para su posterior puesta en funcionamiento16. Las demás que resulten en la ejecución del contrato.17. Constituir las pólizas requeridas para el presente acto contractual.18. Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el Presente acto contractual.19. El Cooperante deberá apertura una cuenta bancaria de ahorro para el manejo exclusivo de los aportes correspondientes del Departamento para el presente Contrato.20. Reintegrar al Departamento los rendimientos financieros que generen los dineros transferidos por el Departamento así como los excedentes y los saldos que no se llegaren a ejecutar parcial o totalmente.21. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, de acuerdo a lo previsto en la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes
5) Valor:	El valor total del Contrato Interadministrativo es de CIENTO TRES MILLONES DE PESOS (\$103.000.000) MCTE aportados por el Departamento del Tolima
6) Forma de pago:	<p>El DEPARTAMENTO desembolsará al HOSPITAL el valor de su aporte de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Un primer desembolso del cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte del departamento, a la presentación del documento que acredite la adjudicación del proceso de selección llevado a cabo por parte de la ESE para la adquisición de los equipos biomédicos2. Un segundo desembolso por el cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte del departamento, a la certificación de entrega por parte del proveedor al hospital de los equipos biomédicos adquiridos, e informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor conforme a las condiciones técnicas estipuladas en el presente contrato <p>PARAGRAFO PRIMERO: los dineros girados por la administración Departamental no podrán invertirse si no en la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo presentado en la propuesta y no podrán destinarse a la especulación económica ni distraerse en el pago de obligaciones diferentes a las requeridas por los mismos trabajos. En ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes al perfeccionamiento y/o legalización del contrato. Los</p>



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

	<p>dineros que se entreguen AL CONTRATISTA conservan los dineros de fondos públicos y su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación indebida darán lugar a las acciones legales correspondientes y a ser efectivas las garantías.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDA: Los pagos del Contrato Interadministrativo están sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Cuentas PAC.</p> <p>PARAGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA deberá abrir una cuenta bancaria de ahorros a nombre del mismo y del Departamento del Tolima, para el manejo exclusivo de los recursos del presente contrato, dentro de los tres (03) días siguientes al acta de Inicio y hasta la firma del acta de liquidación del Contrato, EL CONTRATISTA deberá informar al supervisor del contrato el número de la cuenta.</p> <p>PARAGRAFO CUARTO: Los dineros que no se ejecuten y los rendimientos financieros generados por la cuenta de ahorros deberán ser entregados por EL CONTRATISTA a la Tesorería del Departamento del Tolima, antes de la liquidación del contrato con base en la certificación expedida por la entidad financiera.</p>
7) Imputación Presupuestal:	1. El DEPARTAMENTO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la identificación presupuestal: 05-3-61119-0722 <u>Concepto:</u> FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DESDE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD EN EL TOLIMA. BPIN 2020-00473-0041, Certificado de disponibilidad presupuestal No. 3844 expedido por el Director Financiero de Presupuesto.
8) Supervisor:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato Interadministrativo será ejercida por EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA - Profesional Universitario Secretaria de Salud o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del Contrato. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, si fuere el caso. 4. Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. 5. Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el Contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. PARÁGRAFO SEGUNDO. Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el CONTRATISTA o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.
9) Garantías:	El CONTRATISTA se obliga para con el Departamento a allegar póliza única de cumplimiento expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país que ampare los siguientes riesgos: A) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO equivalente al Diez (10%) por ciento del valor total del contrato Durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más, B) CALIDAD DE LOS BIENES equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato Duración del contrato



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

	<p>y un (01) año más, C) SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES Equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato Duración del contrato y tres años más. PARAGRAFO SEGUNDO. De conformidad con el Decreto 1082 del de 2015, y demás normas que aclaren, sustituyan o modifiquen, CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la póliza de cumplimiento hasta el momento de la liquidación del Contrato. PARAGRAFO TERCERO. De no liquidarse el Contrato de común acuerdo, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del plazo estipulado en el mismo, deberá EL SUPERVISOR solicitar al contratista la ampliación del término de vigencia de la póliza, hasta el momento de la liquidación del acto contractual.</p>
10) Causales de Terminación:	El Contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
11) Suspensión temporal del Contrato:	Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito o mutuo acuerdo de las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirá CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.
12) Cesión:	El CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cessionario, previa autorización expresa y escrita del DEPARTAMENTO, la cual requerirá concepto previo del supervisor y mediante acto administrativo motivado se comunicará a la compañía de seguros garante del contrato.
13) Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada:	De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental 811 de 2017, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptúe en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución
14) Ausencia de relación laboral:	El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el Departamento y CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula quinta.
15) Liquidación del Contrato:	El presente convenio se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO. El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del convenio por parte del COOPERANTE. PARAGRAFO SEGUNDO. De acuerdo con lo previsto por el artículo 11 de la ley 1150/2007, Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación de la Secretaría ejecutora o las partes no llegan acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. PARAGRAFO TERCERO. EL COOPERANTE deberá entregar al supervisor todos los soportes de ejecución contractual, los cuales deberán ser remitidos a la Dirección de contratación.



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



16) Inhabilidades e Incompatibilidades:	El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9º de la misma ley.
17) Mecanismos de solución de controversias contractuales	Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.
18) Documentos integrantes del Contrato:	Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: 1- Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2- Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3- Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4- Los documentos que soporten la ejecución del mismo. 5- El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso.
19) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: A) Registro presupuestal. B) Constitución de garantía y posterior aprobación por parte de la Dirección de Contratación del Departamento. PARAGRAFO PRIMERO: El presente acto contractual está exento de estampillas de conformidad con las disposiciones departamentales vigentes.
20) Indemnidad:	De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que aclaren, sustituyan o modifiquen, CONTRATISTA acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener al DEPARTAMENTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, en desarrollo del objeto contractual.
21) Acta de inicio	El acta de inicio será suscrita por el supervisor y CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato.
22) Legislación aplicable:	Para todos los efectos, el presente contrato se regirá: Literal C Numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental 810 de 2017 y demás normas que la modifiquen, y adicionen
23) Domicilio contractual:	EL DEPARTAMENTO Y CONTRATISTA acuerdan, que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué
24) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente Contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
25) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico:



Gobernación del Tolima

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS

DIRECCION DE CONTRATACION



direccioncontratacion@tolima.gov.co, ii) Al CONTRATISTA, en el correo electrónico:
hcp@hospitalcentroplanadas.gov.co

Elaboró: Alejandra Bueno Prada - Abogada Dirección de Contratación

Revisó: Kateryne León Miranda – Directora de Contratación

MANUTA

Página 10 de 10

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: dcontratos@outlook.com

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 1 de 2
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 04/08/2014

Fecha:	06	de	Octubre	de	2021
--------	----	----	---------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	X	CONVENIO	
Número:	1978	De	28 de Septiembre de 2021
Objeto del Contrato: "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "DOTACIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICAS QUE PERMITA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL HOSPITAL CENTRO E.S.E, CENTRO DE SALUD GAITANIA Y PUESTO DE SALUD BILBAO DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA"			
Contratista y/o Cooperante	HOSPITAL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PLANADAS TOLIMA		
NIT/CC	890.704.555-7		
Valor del Contrato:	El valor total del Contrato Interadministrativo es de CIENTO TRES MILLONES DE PESOS (\$103.000.000) MCTE		
Plazo de ejecución:	SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.		
CDP:	3844 de 06 de Septiembre de 2021		
RP:	10824 de 01 de Octubre de 2021		
Fecha legalización:	06 de Octubre de 2021		
Finalización del Contrato:	14 de Diciembre de 2021		

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y HOSPITAL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PLANADAS TOLIMA identificado con NIT 890.704.555-7 se celebró el Contrato Interadministrativo No. 1978 de 28 de septiembre de 2021, cuyo objeto es "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "DOTACIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICAS QUE PERMITA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL HOSPITAL CENTRO E.S.E, CENTRO DE SALUD GAITANIA Y PUESTO DE SALUD BILBAO DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA" por un valor de CIENTO TRES MILLONES DE

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-002
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Versión: 02
	ACTA DE INICIO		Pág. 2 de 2
			Vigente desde: 04/08/2014

PESOS (\$103.000.000) MCTE. y un plazo de ejecución de SETENTA (70) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

- Que el Registro Presupuestal No. 10824 fue expedido el 01 de octubre de 2021 y publicados en el Secop el día 06 de octubre de 2021 para el conocimiento del interesado, se constituyeron y se aprobaron las pólizas del Contrato el día 06 de octubre de 2021, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento del contrato.
- Que, de acuerdo con la cláusula segunda del Contrato, el plazo se establece a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual, por parte del cooperante y el supervisor.

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en la cláusula octava del Contrato Interadministrativo No. 1978 de 28 de septiembre de 2021, se designó como supervisor a EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA - Profesional Universitario de la Secretaría de Salud de la Gobernación del Tolima, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista y/o cooperante.

Fijar como fecha de inicio del Contrato Interadministrativo No. 1978 de 28 de septiembre de 2021, cuyo objeto es **"CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "DOTACIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICAS QUE PERMITA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL HOSPITAL CENTRO E.S.E, CENTRO DE SALUD GAITANIA Y PUESTO DE SALUD BILBAO DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA"**, el día 06 de octubre de 2021; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 14 de diciembre de 2021.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

Firma

EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA
Profesional Universitario - Secretaría de Salud
Supervisor del Contrato

Firma

MARLIVI SALAZAR BARRERO
Gerente HOSPITAL CENTRO E.S.E
NIT: 890.704.555-7



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Contrato No.	2203	Fecha:	28 DE OCTUBRE DE 2021
Proceso No.	CD-2021-CONT-2042		
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
NIT:	800113672-7		
Contratista:	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E.		
NIT:	8907032669		
Apoderado General:	SONIA ALDANA JIMENEZ		
C.C. No.:	52.095.099 de Bogotá		

Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT. 800113672-7 representado por JORGE LUCIANO BOLIVAR TORRES, en calidad de SECRETARIO DE SALUD, de conformidad con el Decreto N°. 1066 del 18 de noviembre de 2020, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° 850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E. Nit No. 8907032669, representado por SONIA ALDANA JIMENEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.095.099 de Bogotá, quien se denominara EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar el presente Contrato Interadministrativo, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente Contrato Interadministrativo, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E. DEL MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DEL MUNICIPIO ATACO, TOLIMA
2) Plazo:	El departamento establece un plazo de ejecución de Cincuenta (50) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.
3)Lugar de ejecución:	El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Ataco - Tolima.
4) Obligaciones:	En desarrollo del objeto del CONTRATO, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones: <ol style="list-style-type: none">Invertir adecuadamente los recursos aportados por el Departamento en desarrollo del presente contrato.Cumplir el objeto del Contrato, mediante la certificación de la sostenibilidad y operatividad técnica y financiera de los equipos biomédicos adquiridos, por parte de la Gerencia del Hospital Nuestra Señora de Lourdes E.S.E del municipio de Ataco - Tolima.

3. Celebrar, todos los contratos a que hubiere lugar, para la ejecución del Contrato, en estricto cumplimiento del Régimen de contratación, manual de contratación del hospital y principios de la función pública y gestión fiscal garantizando en todo momento la idoneidad del (os) proveedor (es).
4. Realizar el proceso de selección objetiva para adquirir los equipos biomédicos, objeto del presente contrato, si los equipos biomédicos varían en costo el Hospital debe acogerse a ellos sin costo adicional alguno para la Gobernación del Tolima, Igualmente el Hospital deberá acogerse a las instrucciones o lineamientos impartidos por parte del supervisor, sin costo adicional alguno para la Gobernación del Tolima
5. Entregar los equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas o superiores (homologables) que mejoren la tecnología a implementar requeridas en el presente documento, funcionando en debida forma en el Hospital Nuestra Señora de Lourdes del municipio de Ataco Tolima.

ÍTEM	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT REQUERIDA
1	MONITOR DE SIGNOS VITALES CON MEDIDA DE SPO2, NIBP, ECG, TEMPERATURA CON ACCESORIOS ADULTO PEDIÁTRICO NEONATO.	<p>Monitor de signos vitales para monitorización de pacientes adulto, pediátrico y neonatal.</p> <p>Pantalla TFT a color mínimo de 8".</p> <p>Batería de respaldo de LI-ON, respaldo mínimo de 2 horas</p> <p>Parámetros: ECG, SpO2, NIBP, Respiración, Temperatura.</p> <p>Resolución de NIBP de 1mmHg o mayor y precisión de +/- 5 mmHg o superior</p> <p>Resolución de SpO2 de 1% y precisión mínima de +/- 2%</p> <p>Debe permitir configuración adulto/pediátrico.</p> <p>Alarmas audibles y visuales para todos los parámetros.</p> <p>Despliegue en pantalla de mínimo 5 curvas</p> <p>Con memoria y tendencias</p> <p>Alimentación eléctrica de 100 a 240 Voltios AC a 60 Hz.</p> <p>debe incluir sensores, brazaletes y accesorios necesarios para operar con paciente adulto, pediátrico y neonatal.</p>	5



Gobernación del Tolima

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS

DIRECCION DE CONTRATACION



	2	EQUIPO DE PARTO	Pinza de Dissección Recta Standard Tijera Braun-Stadler P. Episiotomia Pinza Hemostatica Rochester-Pean Recta Mayo Tijera para cirugía + Ginecología Mayo-Hegar Porta-Agujas C/Ranura Cuna 170mm, 400ml (Riñonera)	3
	3	CAMA ELÉCTRICA HOSPITALARIA MÍNIMO DE 3 PLANOS	Superficie de paciente en plástico de dos (2) plano uno fijo y uno móvil. Manijas de empuje en el cabecero de la camilla. Barandas laterales de seguridad plegable y abatible, fabricadas en acero inoxidable o termoformado, con sistema de seguro que permite fácil operación. Cuatro (4) ruedas giratorias de 20cm de diámetro como mínimo aniestáticas, con sistema de freno central en las 4 ruedas, total y direccional, que se acciona a través de pedales a lado de la camilla. Sistema de quinta rueda para dar dirección, accionado a través de pedal ubicado a cada extremo de la camilla. Bomper lateral, y ruedas bomper en las cuatro esquinas de la camilla. Capacidad de carga de 240 kg como mínimo. Movimientos hidráulicos o neumáticos: cambio de altura, trendelémburg y trendelémburg inverso 12° como mínimo, a través de pedales a cada lado de la camilla. Movimientos neumáticos: levante de espaldar. Atril porta suero plegable. con varilla interna en acero inoxidable. Colchoneta de 8 cms de espesor como mínimo, de alta densidad, antiestática, sellada. Base termoformada en la base de la camilla, permite el almacenamiento de radiografías, tanque de oxígeno y otros.	3



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



	4	BOMBAS DE INFUSIÓN DE 1 CANAL	Bomba de infusión modular de 1 canal. Múltiples programas de infusión. Batería recargable de litio. Bomba peristáltica. Protección contra flujo libre. Compatible con sets de 20d/ml y de 60d/ml Fuente de voltaje a 100-120 Voltios +/-10% a 60 Hz Mínimo debe contar con alarmas de finalización cercana, de medicamento agotado, de infusión finalizada, de oclusión, de batería baja, de sin fuente de energía, de puerta abierta, de aire en la línea, de error de goteo. Capacidad de batería de mínimo 4 horas de trabajo continuo capacidad de volumen de goteo de entre 0.1 y 1200 ml/hora o de 0 a 400 gotas por minuto. Certificado de validación del equipo Con diferentes modos de programación por tasa, tiempo, peso, goteo.	4
	5	TABLA DE MEDICIÓN	Rango de medición en cm:10 - 100 cm Rango de medición en inch:4 - 39 " División:1 mm / 1/16 inch	3
	6	ESTADIMETRO PORTÁTIL	Rango de medición en cm: 20 - 205 cm División:1 mm, 1 mm	5
	7	PESA BEBE DIGITAL	Capacidad de hasta 20kg Resolución mínima de 10g Con bandeja pediátrica desmontable. batería o con adaptador de voltaje que opere a 110v	5
	8	SILLA PARA ACOMPAÑANTE	Estructura fabricada con platinarias de 3/16 y láminas Hot Roll y Cold Roll de diferentes espesores de acuerdo a la parte del mecanismo que articule. Espumas de alta densidad para asegurar un trabajo intensivo sobre el producto, maderas certificadas y tratadas técnicamente a través de un proceso de secado en horno e inmunización. Tapizados en PVC disponibles en diferentes opciones y colores. Rodachinas	2

	9	BALANZA DIGITAL CON Y TALLIEMTRO	Capacidad de 220 Kg o mayor Protección anticorrosiva Resolución máximo de 100g De columna con Tallímetro incluido desde 60 o menor a 195 o superior Lectura en kg alimentación por batería y/o adaptador de voltaje 100-110V 60hz	5
	10	INFANTOMETRO	La forma de V única automáticamente coloca al bebé en la posición de medición correcta. Los posicionadores de cabeza y pies encajen en su lugar para capturar los resultados. Indicación puede ser leído después de medir. Especificaciones técnicas Rango de medición: 33-100 cm Graduación: 1 mm	5
	11	CINTA MÉTRICA	Cinta métrica para perímetros con impresión en ambos lados. Para medir la extensión y la longitud Cinta métrica de circunferencia de uso médico. Características Técnicas - Rango: 50 a 1500 mm - División: 1 mm	5

	12	OXÍMETRO DE PULSO	<p>Pulsoxímetro Oxímetro de pulso de mesa con curva de pleismografía para aplicación en pacientes: adulto, pediatrico, infantil y/o neonatal. Equipo con peso no mayor de 3 Kg., no invasivo, para monitorizar la saturación de oxígeno (SpO_2), lavfrecuencia del pulso (fp o fc).</p> <p>Despliegue en pantalla LCD o LED de: SpO_2 en porcentaje, Fp o Fc de 30 a 240 pulsos por minuto, como mínimo, Alarmas y mensajes de error, - De curva de pleismografía.</p> <p>Precision de la señal: Fp o Fc a baja perfusión de +/- 3 latidos o +/- 3%. Rango bajo de 60 a 80 \pm 3% o mayo, - Rango alto de 70 a 100 \pm 2%</p> <p>Alarmas Visibles y audibles: Alta/Baja SpO_2, Fc o Fp, batería baja, sensor desconectado o en mal estado, mensajes de error</p> <p>- Batería recargable, interconstruida de mínimo 2 horas en operación</p> <p>Sensores para paciente adulto, pediátrico, infantil y/o neonatal reusable.</p> <p>1.886.700 5.660.100 19%</p>	3
	13	LARINGOSOCPIO	<p>Equipo compuesto por mango para hojas de fibra óptica, alimentación de baterías recargables o normal tamaño tipo C o AA, mango hecho en metal que no origine corrosión, acabado rugoso o acanalado , Incluye bombillo y portabombillo,</p> <p>Contiene: hojas rectas no. 2,3 - hojas curvas 2, 3, hojas curvas no. (1), (0), y hojas rectas no. (1), (0), (00).</p>	2
	14	CAMILLA PORTÁTIL	<p>Fabricada en aluminio, tapizado en sintético antifluido, ruedas de 11/4", manija plástica, broche metálico, tapones antideslizantes, óvalo facial (opcional) , sistema mecánico con bisagras para plegado en forma de maleta, espuma minimo de 3cm densidad 18, capacidad de carga máximo 120 kilos, inclinación de espaldar de 0° a 45°, peso no mayor a 25kg. Medidas útiles abierta: Alto 84 cm, largo 1,80 cm y ancho 60 cm. Medidas útiles cerrada: Alto 65 cm, largo 90 cm y ancho 21 cm.</p>	1

6. Garantizar que el proveedor haga entrega de las respectivas copias de registros

de importación, hoja de vida, guía rápida, ficha técnica, manual en español de cada equipo, registró INVIMA de los equipos y certificación de la respectiva calibración a los equipos que así lo requieran.

7. Garantizar que el proveedor cuente con personal especializado idóneo para la puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos para el cabal cumplimiento de las actividades convenidas en el plazo estipulado.
8. El contratante deberá garantizar que los equipos adquiridos tengan representación en Colombia, se garantice soporte técnico y suministro de repuestos y accesorios (esto con el fin de garantizar estabilidad de marca).
9. El contratante deberá garantizar que los equipos cuentan con mínimo (01) año de garantía y en caso de deterioro de los mismos a causa de su uso normal, realizar en primera instancia el mantenimiento correctivo y de manera posterior si así se requiere proceder al cambio de los mismos en un término no mayor a 30 días calendario.
10. Garantizar que en caso de ser necesario como consecuencia del mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos, se replazarán el equipo con otro de similares características o superiores mientras dure el mantenimiento o reparación.
11. Certificar y garantizar que el proveedor brinde capacitación, asesoría y asistencia técnica al personal que manejará los equipos en el Hospital Nuestra Señora de Lourdes de Ataco Tolima, los cuales serán necesarios para el manejo adecuado y operación de los equipos instalados de manera inicial y durante la ejecución del contrato si ello se requiere.
12. Constatar que el proveedor disponga de personal especializado idóneo para la puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas en el plazo estipulado.
13. Garantizar que se proporcionen todos los materiales y herramientas necesarias para la instalación de los equipos sin ningún costo adicional para el DEPARTAMENTO.
14. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas y consignadas en la propuesta
15. Verificar que el proveedor asuma los costos de traslado hacia el lugar donde debe realizarse la instalación del mismo para su posterior puesta en funcionamiento
16. Las demás que resulten en la ejecución del contrato.
17. Constituir las pólizas requeridas para el presente acto contractual.

	<p>18. Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el Presente acto contractual.</p> <p>19. El contratante deberá apertura una cuenta bancaria de ahorro para el manejo exclusivo de los aportes correspondientes del Departamento para el presente Contrato.</p> <p>20. Reintegrar al Departamento los rendimientos financieros que generen los dineros transferidos por el Departamento así como los excedentes y los saldos que no se llegaren a ejecutar parcial o totalmente.</p> <p>21. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, de acuerdo a lo previsto en la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes</p>
5) Valor:	El valor total del Contrato Interadministrativo es de CIENTO TRES MILLONES DE PESOS (\$103.000.000) MCTE aportados por el Departamento del Tolima
6) Forma de pago:	<p>El DEPARTAMENTO efectuará el correspondiente pago al HOSPITAL de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un primer pago del cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte del departamento, a la presentación del documento que acredite la adjudicación del proceso de selección llevado a cabo por parte de la ESE para la adquisición de los equipos biomédicos 2. Un segundo pago por el cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte del departamento, a la certificación de entrega por parte del proveedor al hospital de los equipos biomédicos adquiridos, e informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor conforme a las condiciones técnicas estipuladas en el presente contrato <p>PARAGRAFO PRIMERO: los dineros girados por la administración Departamental no podrán invertirse si no en la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo presentado en la propuesta y no podrán destinarse a la especulación económica ni distraerse en el pago de obligaciones diferentes a las requeridas por los mismos trabajos. En ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes al perfeccionamiento y/o legalización del contrato. Los dineros que se entreguen AL CONTRATISTA conservan los dineros de fondos públicos y su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación indebida darán lugar a las acciones legales correspondientes y a ser efectivas las garantías.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDA: Los pagos del Contrato Interadministrativo están sujetos</p>



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



	a la disponibilidad del Plan Anual de Cuentas PAC.												
	<p>PARAGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA deberá abrir una cuenta bancaria de ahorros a nombre del mismo y del Departamento del Tolima, para el manejo exclusivo de los recursos del presente contrato, dentro de los tres (03) días siguientes al acta de Inicio y hasta la firma del acta de liquidación del Contrato, EL CONTRATISTA deberá informar al supervisor del contrato el número de la cuenta.</p> <p>PARAGRAFO CUARTO: Los dineros que no se ejecuten y los rendimientos financieros generados por la cuenta de ahorros deberán ser entregados por EL CONTRATISTA a la Tesorería del Departamento del Tolima, antes de la liquidación del contrato con base en la certificación expedida por la entidad financiera.</p>												
7) Imputación Presupuestal:	<table border="1"><thead><tr><th>Fuente</th><th>RUBRO-FUENTE</th><th>NOMBRE</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>Rentas Cedidas</td><td>05-3-61119-0722</td><td>Fortalecimiento de la autoridad sanitaria desde la prestación de servicios en salud en el Tolima. BPIN: 2020004730041</td><td>\$47.920.483,00</td></tr><tr><td>Rentas Cedidas</td><td>05-3-61119-0723</td><td>Fortalecimiento de la autoridad sanitaria desde la prestación de servicios en salud en el Tolima. BPIN: 2020004730041</td><td>\$55.079.517,00</td></tr></tbody></table>	Fuente	RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR	Rentas Cedidas	05-3-61119-0722	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria desde la prestación de servicios en salud en el Tolima. BPIN: 2020004730041	\$47.920.483,00	Rentas Cedidas	05-3-61119-0723	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria desde la prestación de servicios en salud en el Tolima. BPIN: 2020004730041	\$55.079.517,00
Fuente	RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR										
Rentas Cedidas	05-3-61119-0722	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria desde la prestación de servicios en salud en el Tolima. BPIN: 2020004730041	\$47.920.483,00										
Rentas Cedidas	05-3-61119-0723	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria desde la prestación de servicios en salud en el Tolima. BPIN: 2020004730041	\$55.079.517,00										
8) Supervisor:	<p>La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato Interadministrativo será ejercida por EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA, Profesional Universitario Secretaria de Salud, o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del Contrato. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, si fuere el caso. 4. Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. 5. Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el Contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. PARÁGRAFO SEGUNDO. Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el CONTRATISTA o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.</p>												

Página 9 de 12

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: dcontratos@outlook.com



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

9) Garantías:	El CONTRATISTA se obliga para con el Departamento a allegar póliza única de cumplimiento expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país que ampare los siguientes riesgos: A). CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO , equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, por duración del contrato y seis (6) meses más. PARAGRAFO PRIMERO. De conformidad con el Decreto 1082 del de 2015, y demás normas que aclaren, sustituyan o modifiquen, CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la póliza de cumplimiento hasta el momento de la liquidación del Contrato. PARAGRAFO SEGUNDO. De no liquidarse el Contrato de común acuerdo, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del plazo estipulado en el mismo, deberá EL SUPERVISOR solicitar al contratista la ampliación del término de vigencia de la póliza, hasta el momento de la liquidación del acto contractual.
10) Causales de Terminación:	El Contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
11) Suspensión temporal del Contrato:	Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito o mutuo acuerdo de las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirá CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.
12) Cesión:	El CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del DEPARTAMENTO, la cual requerirá concepto previo del supervisor y mediante acto administrativo motivado se comunicará a la compañía de seguros garante del contrato.
13) Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada:	De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental 811 de 2017, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptúe en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución
14) Ausencia de relación laboral:	El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el Departamento y CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula quinta.
15) Liquidación del Contrato:	El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO. El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del contrato por parte del COOPERANTE .

	<p>PARAGRAFO SEGUNDO. De acuerdo con lo previsto por el artículo 11 de la ley 1150/2007, Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación de la Secretaría ejecutora o las partes no llegan acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.</p> <p>PARAGRAFO TERCERO. EL COOPERANTE deberá entregar al supervisor todos los soportes de ejecución contractual, los cuales deberán ser remitidos a la Dirección de contratación.</p>
16) Inhabilidades e Incompatibilidades:	<p>El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9º de la misma ley.</p>
17) Mecanismos de solución de controversias contractuales	<p>Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.</p>
18) Documentos integrantes del Contrato:	<p>Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: 1- Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2- Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3- Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4- Los documentos que soporten la ejecución del mismo. 5- El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso.</p>
19) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	<p>El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: A) Registro presupuestal. B) Constitución de garantía y posterior aprobación por parte de la Dirección de Contratación del Departamento. PARAGRAFO PRIMERO: El presente acto contractual está exento de estampillas de conformidad con las disposiciones departamentales vigentes.</p>
20) Indemnidad:	<p>De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que aclaren, sustituyan o modifiquen, CONTRATISTA acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener al DEPARTAMENTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, en desarrollo del objeto contractual.</p>
21) Acta de inicio	<p>El acta de inicio será suscrita por el supervisor y CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato.</p>



22) Legislación aplicable:	Para todos los efectos, el presente contrato se regirá: Literal C Numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, Articulo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental 810 de 2017 y demás normas que la modifiquen, y adicionen
23) Domicilio contractual:	EL DEPARTAMENTO Y CONTRATISTA acuerdan, que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué
24) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente Contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
25) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co , ii) Al CONTRATISTA, en el correo electrónico: hospitalnslataco@gmail.com
Elaboró: Adriana María Parra Blanco - Abogada Dirección de Contratación Revisó: Kateryne León Miranda – Directora de Contratación	



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código:
FOR-CB-002

Versión: 02

MACROPROCESO:

CONTRATACION

Pág. 1 de 2

ACTA DE INICIO

Vigente desde:
04/08/2014

Fecha:	11	de	Noviembre	de	2021
--------	----	----	-----------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO	
Número:	2203	De	28 de Octubre de 2021
Objeto del Contrato: "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E. DEL MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DEL MUNICIPIO ATACO, TOLIMA"			
Contratista y/o Cooperante	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E.		
NIT/CC	890.703.266-9		
Valor del Contrato:	El valor total del Contrato Interadministrativo es de CIENTO TRES MILLONES DE PESOS (\$103.000.000) MCTE		
Plazo de ejecución:	Cincuenta (50) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.		
CDP:	4347 y 4348 de 13 de Octubre de 2021		
RP:	12379 y 12381 de 05 de Noviembre de 2021		
Fecha legalización:	11 de Noviembre de 2021		
Finalización del Contrato:	30 de Diciembre de 2021		

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E. identificado con NIT 890.703.266-9 se celebró el Contrato Interadministrativo No. 2203 de 28 de octubre de 2021, cuyo objeto es "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E. DEL MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DEL MUNICIPIO ATACO, TOLIMA" por un valor de CIENTO TRES MILLONES DE PESOS (\$103.000.000) MCTE. y un plazo de ejecución de CINCUENTA (50) días

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-002
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Versión: 02
	ACTA DE INICIO		Pág. 2 de 2
			Vigente desde: 04/08/2014

calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

- Que los Registros Presupuestales No. 12379 y 12381 fueron expedidos el 05 de noviembre de 2021, el contrato fue suscrito por las partes el 28 de octubre de 2021 y publicado en el Secop II para el conocimiento del interesado, se constituyeron y se aprobaron las pólizas del Contrato el día 11 de noviembre de 2021, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento del Contrato
- Que, de acuerdo con la cláusula segunda del Contrato, el plazo se establece a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual, por parte del cooperante y el supervisor.

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en la cláusula octava del Contrato Interadministrativo No. 2203 de 28 de octubre de 2021, se designó como supervisor a EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA - Profesional Universitario de la Secretaría de Salud de la Gobernación del Tolima, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista y/o cooperante.

Fijar como fecha de inicio del **Contrato Interadministrativo No. 2203 de 28 de octubre de 2021**, cuyo objeto es "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E. DEL MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DEL MUNICIPIO ATACO, TOLIMA", el día 11 de noviembre de 2021; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 30 de diciembre de 2021.

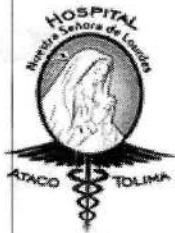
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

Firma

EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA
Profesional Universitario - Secretaría de Salud
Supervisor del Contrato

Firma

SONIA ALDANA JIMÉNEZ
Gerente Hospital
Nuestra Señora de Lourdes E.S.E.
NIT: 890.703.266-9



**HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890.703.266 - 9**

HNSL-330 2021

Ataco, noviembre 30 de 2021

Doctor

EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA

Profesional Universitario

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Gobernación del Tolima

Ibagué

Ref.: Solicitud Primer pago Contrato interadministrativo 2203 de Octubre 28 de 2021

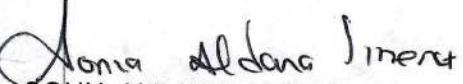
Cordial Saludo,

De acuerdo a la Cláusula Sexta Forma de Pago del Contrato Interadministrativo 2203 de octubre 28 de 2021, firmado entre La Gobernación Del Tolima y el Hospital Nuestra Señora de Lourdes E.S.E de Ataco Tolima; adjunto me permito enviar los siguientes documentos correspondientes a la solicitud del primer pago del 50% del valor del Contrato

- Copia del Acta No. 001 del Comité de Compras realizado para la selección y adjudicación del Contrato
- Original de la factura No. 40993 por valor de \$51.500.000.00, (3 folios)
- Certificación para fiscales firmado por contador, con su respectiva copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de J.CC. (4 folios)
- Copia de la planilla de pago de Seguridad Social correspondiente al mes de octubre de 2021 (1 folio)
- Copia de Certificación Bancaria (1 folio)

Quedo atenta a información adicional requerida.

Atentamente,


SONIA ALDANA JIMENEZ
Gerente

RECIBI
Edwin Rivera
01-012-2021.
tr. 04:00 PM

Nuestro compromiso es la salud de Ataco!!!

Carrera 5 N 4 39 Tel (8) 2240088 - 2240330
Cel Urgencias Sede Principal 315 887 26 25
Cel Centro Salud Santiago Perez 315 852 38 41
E-mail: administracion@hospital-ataco-tolima.gov.co
Pagina: www.hospital-ataco-tolima.gov.co
Ataco - Tolima



HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES ESE

Código Habilitación: 730670081801
CARRERA 5 N. 4-39 BARRIO CENTRO Tel:2240088
Nit. 890703266-9

FACTURACION DE VENTA ELECTRONICA

No. HNSL 40993

Fecha de Generación: 30/11/2021

Hora de Generación: 18:30:47

Fecha de Expedición: 30/11/2021

Hora de Expedición: 18:34:27

Cliente

GOBERNACION DEL DEPTO TOLIMA (73000)
Tipo Contrato: Capitación Contrato: CONVENIOS (004)
Email: facturacionslataco@gmail.com

NIT: 800113672-7

Referencia

Periodo Facturado: 11/11/2021 al 30/11/2021
Forma De Pago: Credito

Población: 1

Método De Pago: Transferencia electronica

Valor Capitado Mes: \$51.500.000,00

Detalle de Servicios y Productos		valor total
PRIMER PAGO DEL 50% CORRESPONDIENTE AL CONTRATO 2203 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2021 FIRMADO CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA CUYO OBJETO ES CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES ESE DEL MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO "DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE PERMITA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DEL MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA"		\$51500000.00
Entidad Responsable de Pago		\$51.500.000,00
SON		
CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE		

Elaboró:

IVAN DARIO MURCIA ANGEL
COORDINADOR DE FACTURACION



CUFE:2f854d77b3e65f7f0715925525158cc79264b4fe520c8b07cfcb1ab8d0db23a31ae01d21fc07ef46ce4b50408129abe

Número de Autorización: 18764008200393 Prefijo: HNSL Rango Autorizado: 1 50000

Vigencia: 2021-11-27

Aceptada: Declaramos haber recibido de conformidad real y material los servicios prestados por el Hospital, de acuerdo a las órdenes que se anexan en la presente factura, obligándonos a la cancelación de la forma aquí pactada. La presente factura se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio. (Art. 774 del código de Comercio), causa intereses de mora a la tasa máxima legal permitida a partir de la fecha de vencimiento

Resolución No. 18764008200393-2020-11-27 habilita del 1 al 50000.

No Responsables de IVA.

Impreso por Software SIHOS WEB V. 2021 N° 900349841-1

Elaboró IVAN DARIO MURCIA ANGEL



HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890.703.266 - 9

ACTA COMITÉ DE COMPRAS 001 de 2021

FECHA: Noviembre 18 de 2021
LUGAR: Gerencia Hospital Nuestra Señora Lourdes de Ataco
HORA: 02:00 PM

Siendo el día y hora señalados, se instala la reunión del Comité de compras, con la asistencia de los siguientes Miembros:

- Dra. SONIA ALDANA JIMENEZ Gerente y Presidente
- Dra. DORA LILIA HERNANDEZ FIERRO Profesional Universitario y Secretaria
- ADRIANA LORENA TURRIAGO HORTA, Técnico Administrativo (Almacenista).

La señora Presidente del Comité, Dra. SONIA ALDANA JIMENEZ, puso en consideración de los miembros presentes, el siguiente orden del día, que fue aprobado por unanimidad:

1. Llamada de lista y verificación de quorum
2. Instalación del comité
3. Realizar evaluación de las propuestas para adquisición de los siguientes equipos Biomédicos

ÍTEM	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT REQUERIDA
1	MONITOR DE SIGNOS VITALES CON MEDIDA DE SPO2, NIBP, ECG, TEMPERATURA CON ACCESORIOS ADULTO PEDIÁTRICO NEONATO.	Monitor de signos vitales para monitorización de pacientes adulto, pediátrico y neonatal. Pantalla TFT a color mínimo de 8". Batería de respaldo de LI-ON, respaldo mínimo de 2 horas Parámetros: ECG, SpO2, NIBP, Respiración, Temperatura. Resolución de NIBP de 1mmHg o mayor y precisión de +/- 5 mmHg o superior Resolución de SpO2 de 1% y precisión mínima de +/- 2% Debe permitir configuración adulto/pediátrico. Alarms audibles y visuales para todos los parámetros. Despliegue en pantalla de mínimo 5 curvas Con memoria y tendencias	5

Nuestro compromiso es la salud de Ataco!!!

Carrera 5 N 4 39 Tel (8) 2240088 - 2240330
Cel Urgencias Sede Principal 315 887 26 25
Cel Centro Salud Santiago Perez 315 852 38 41
E-mail: administracion@hospital-ataco-tolima.gov.co
Pagina: www.hospital-ataco-tolima.gov.co
Ataco - Tolima



HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890.703.266 - 9

		Alimentación eléctrica de 100 a 240 Voltios AC a 60 Hz. debe incluir sensores, brazaletes y accesorios necesarios para operar con paciente adulto, pediátrico y neonatal.	
2	EQUIPO DE PARTO	Pinza de Disección Recta Standard Tijera Braun-Stadler P. Episiotomía Pinza Hemostática Rochester-Pean Recta Mayo Tijera para cirugía + Ginecología Mayo-Hegar Porta-Agujas C/Ranura Cuna 170mm, 400ml (Riñonera)	3
3	CAMA ELÉCTRICA HOSPITALARIA MÍNIMO DE 3 PLANOS	Superficie de paciente en plástico de dos (2) plano uno fijo y uno móvil. Manijas de empuje en el cabecero de la camilla. Barandas laterales de seguridad plegable y abatible, fabricadas en acero inoxidable o termoformado, con sistema de seguro que permite fácil operación. Cuatro (4) ruedas giratorias de 20cm de diámetro como mínimo antiestáticas, con sistema de freno central en las 4 ruedas, total y direccional, que se acciona a través de pedales a lado de la camilla. Sistema de quinta rueda para dar dirección, accionado a través de pedal ubicado a cada extremo de la camilla. Bomper lateral, y ruedas bomper en las cuatro esquinas de la camilla. Capacidad de carga de 240 kg como mínimo. Movimientos hidráulicos o neumáticos: cambio de altura, trendelemburg y trendelemburg inverso 12° como mínimo, a través de pedales a cada lado de la camilla. Movimientos neumáticos: levante de espaldar. Atril porta suero plegable. Con varilla interna en acero inoxidable. Colchoneta de 8 cms de espesor como mínimo, de alta densidad, antiestática, sellada. Base termoformada en la base de la camilla, permite el	3

Nuestro compromiso es la salud de Ataco!!!

Carrera 5 N 4 39 Tel (8) 2240088 - 2240330
Cel Urgencias Sede Principal 315 887 26 25
Cel Centro Salud Santiago Perez 315 852 38 41
E-mail: administracion@hospital-ataco-tolima.gov.co
Pagina: www.hospital-ataco-tolima.gov.co
Ataco - Tolima



HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890.703.266 - 9

		almacenamiento de radiografías, tanque de oxígeno y otros.	
4	BOMBAS DE INFUSIÓN DE 1 CANAL	Bomba de infusión modular de 1 canal. Múltiples programas de infusión. Batería recargable de litio. Bomba peristáltica. Protección contra flujo libre. Compatible con sets de 20d/ml y de 60d/ml Fuente de voltaje a 100-120 Voltios +/-10% a 60 Hz Mínimo debe contar con alarmas de finalización cercana, de medicamento agotado, de infusión finalizada, de oclusión, de batería baja, de sin fuente de energía, de puerta abierta, de aire en la línea, de error de goteo. Capacidad de batería de mínimo 4 horas de trabajo continuo capacidad de volumen de goteo de entre 0.1 y 1200 ml/hora o de 0 a 400 gotas por minuto. Certificado de validación del equipo Con diferentes modos de programación por tasa, tiempo, peso, goteo.	4
5	TABLA DE MEDICIÓN	Rango de medición en cm:10 - 100 cm Rango de medición en inch:4 - 39 " División:1 mm / 1/16 inch	3
6	ESTADIMETRO PORTÁTIL	Rango de medición en cm: 20 - 205 cm División:1 mm, 1 mm	5
7	PESA BEBE DIGITAL	Capacidad de hasta 20kg Resolución mínima de 10g Con bandeja pediátrica desmontable. batería o con adaptador de voltaje que opere a 110v	5
8	SILLA PARA ACOMPAÑANTE	Estructura fabricada con platinarías de 3/16 y láminas Hot Roll y Cold Roll de diferentes espesores de acuerdo a la parte del mecanismo que articule. Espumas de alta densidad para asegurar un trabajo intensivo sobre el producto, maderas certificadas y tratadas técnicamente a través de un proceso de secado en horno e inmunización. Tapizados en PVC disponibles en diferentes opciones y colores. Rodachinas	2
9	BALANZA DIGITAL CON Y TALLIEMTRO	Capacidad de 220 Kg o mayor Protección anticorrosiva	5

 **Nuestro compromiso es la salud de Ataco!!!**

Carrera 5 N 4 39 Tel (8) 2240088 - 2240330
Cel Urgencias Sede Principal 315 887 26 25
Cel Centro Salud Santiago Perez 315 852 38 41
E-mail: administacion@hospital-ataco-tolima.gov.co
Pagina: www.hospital-ataco-tolima.gov.co
Ataco - Tolima

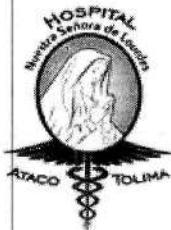


HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890.703.266 - 9

		Resolución máximo de 100g De columna con Tallímetro incluido desde 60 o menor a 195 o superior Lectura en kg alimentación por batería y/o adaptador de voltaje 100-110V 60hz	
10	INFANTOMETRO	La forma de V única automáticamente coloca al bebé en la posición de medición correcta. Los posicionadores de cabeza y pies encajen en su lugar para capturar los resultados. Indicación puede ser leído después de medir. Especificaciones técnicas Rango de medición: 33-100 cm Graduación: 1 mm	5
11	CINTA MÉTRICA	Cinta métrica para perímetros con impresión en ambos lados. Para medir la extensión y la longitud Cinta métrica de circunferencia de uso médico. Características Técnicas - Rango: 50 a 1500 mm - División: 1 mm	5
12	OXÍMETRO DE PULSO	Pulsoxímetro Oxímetro de pulso de mesa con curva de pletismografía para aplicación en pacientes: adulto, pediátrico, infantil y/o neonatal. Equipo con peso no mayor de 3 Kg., no invasivo, para monitorizar la saturación de oxígeno (SpO2), y la frecuencia del pulso (fp o fc). Despliegue en pantalla LCD o LED de: SpO2 en porcentaje, Fp o Fc de 30 a 240 pulsos por minuto, como mínimo, Alarms y mensajes de error, - De curva de pletismografía. Precisión de la señal: Fp o Fc a baja perfusión de +/- 3 latidos o +/- 3%. Rango bajo de 60 a 80 ± 3% o mayo, - Rango alto de 70 a 100 ± 2% Alarms Visibles y audibles: Alta/Baja SpO2, Fc o Fp, batería baja, sensor desconectado o en mal estado, mensajes de error - Batería recargable, interconstruida de mínimo 2 horas en operación Sensores para paciente adulto, pediátrico, infantil y/o neonatal reusable. 1.886.700 5.660.100 19%	3
13	LARINGOSCOPIO	Equipo compuesto por mango para hojas de fibra	2

Nuestro compromiso es la salud de Ataco!!!

Carrera 5 N 4 39 Tel (8) 2240088 - 2240330
Cel Urgencias Sede Principal 315 887 26 25
Cel Centro Salud Santiago Pérez 315 852 38 41
E-mail: administracion@hospital-ataco-tolima.gov.co
Pagina: www.hospital-ataco-tolima.gov.co
Ataco - Tolima



HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890.703.266 - 9

		<p>óptica, alimentación de baterías recargables o normal tamaño tipo C o AA, mango hecho en metal que no origine corrosión, acabado rugoso o acanalado, Incluye bombillo y porta bombillo,</p> <p>Contiene: hojas rectas no. 2,3 - hojas curvas 2, 3, hojas curvas no. (1), (0), y hojas rectas no. (1), (0), (00).</p>	
14	CAMILLA PORTÁTIL	<p>Fabricada en aluminio, tapizado en sintético anti fluido, ruedas de 11/4", manija plástica, broche metálico, tapones antideslizantes, óvalo facial (opcional) , sistema mecánico con bisagras para plegado en forma de maleta, espuma mínimo de 3cm densidad 18, capacidad de carga máximo 120 kilos, inclinación de espaldar de 0° a 45°, peso no mayor a 25kg.</p> <p>Medidas útiles abierta: Alto 84 cm, largo 1,80 cm y ancho 60 cm. Medidas útiles cerrada: Alto 65 cm, largo 90 cm y ancho 21 cm.</p>	1

DESARROLLO

1. Llamada de lista y verificación de quorum

Asisten a la sesión:

Dra. SONIA ALDANA JIMENEZ Gerente y Presidente, Dra. DORA LILIA HERNANDEZ FIERRO Profesional Universitario y Secretaria, ADRIANA LORENA TURRIAGO HORTA, Técnico Administrativo (Almacenista).

2. Instalación del comité

Se instala el comité por parte de la Presidente.

3. Realizar evaluación de las propuestas para adquisición de los siguientes equipos biomédicos para la prestación de Servicios de Salud en el área de Urgencias, Hospitalización Consulta Externa, promoción y Prevención del Hospital Nuestra Señora de Lourdes

ÍTEM	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT
------	-------------------------	---------------------------	------

Nuestro compromiso es la salud de Ataco!!!

Carrera 5 N 4 39 Tel (8) 2240088 - 2240330
Cel Urgencias Sede Principal 315 887 26 25
Cel Centro Salud Santiago Perez 315 852 38 41
E-mail: administacion@hospital-ataco-tolima.gov.co
Pagina: www.hospital-ataco-tolima.gov.co
Ataco - Tolima



HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890.703.266 - 9

			REQUERIDA
1	MONITOR DE SIGNOS VITALES CON MEDIDA DE SPO2, NIBP, ECG, TEMPERATURA CON ACCESORIOS ADULTO PEDIÁTRICO NEONATO.	<p>Monitor de signos vitales para monitorización de pacientes adulto, pediátrico y neonatal. Pantalla TFT a color mínimo de 8". Batería de respaldo de LI-ON, respaldo mínimo de 2 horas Parámetros: ECG, SpO2, NIBP, Respiración, Temperatura. Resolución de NIBP de 1mmHg o mayor y precisión de +/- 5 mmHg o superior Resolución de SpO2 de 1% y precisión mínima de +/- 2% Debe permitir configuración adulto/pediátrico. Alertas auditivas y visuales para todos los parámetros. Despliegue en pantalla de mínimo 5 curvas Con memoria y tendencias Alimentación eléctrica de 100 a 240 Voltios AC a 60 Hz. debe incluir sensores, brazaletes y accesorios necesarios para operar con paciente adulto, pediátrico y neonatal.</p>	5
2	EQUIPO DE PARTO	<p>Pinza de Disección Recta Standard Tijera Braun-Stadler P. Episiotomía Pinza Hemostática Rochester-Pean Recta Mayo Tijera para cirugía + Ginecología Mayo-Hegar Porta-Agujas C/Ranura Cuna 170mm, 400ml (Riñonera)</p>	3
3	CAMA ELÉCTRICA HOSPITALARIA MÍNIMO DE 3 PLANOS	<p>Superficie de paciente en plástico de dos (2) plano uno fijo y uno móvil. Manijas de empuje en el cabecero de la camilla. Barandas laterales de seguridad plegable y abatible, fabricadas en acero inoxidable o termoformado, con sistema de seguro que permite fácil operación. Cuatro (4) ruedas giratorias de 20cm de diámetro como mínimo antiestáticas, con sistema de freno central en las 4 ruedas, total y direccional, que se acciona a través de pedales a lado de la camilla. Sistema de quinta rueda para dar dirección, accionado a través de pedal ubicado a cada extremo de la camilla. Bomper lateral, y ruedas bomper en las cuatro esquinas de la camilla.</p>	3

 **Nuestro compromiso es la salud de Ataco!!!**

Carrera 5 N 4 39 Tel (8) 2240088 - 2240330
Cel Urgencias Sede Principal 315 887 26 25
Cel Centro Salud Santiago Pérez 315 852 38 41
E-mail: administacion@hospital-ataco-tolima.gov.co
Pagina: www.hospital-ataco-tolima.gov.co
Ataco - Tolima



HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890.703.266 - 9

		Capacidad de carga de 240 kg como mínimo. Movimientos hidráulicos o neumáticos: cambio de altura, trendelémburg y trendelémburg inverso 12° como mínimo, a través de pedales a cada lado de la camilla. Movimientos neumáticos: levante de espaldar. Atril porta suero plegable. con varilla interna en acero inoxidable. Colchoneta de 8 cms de espesor como mínimo, de alta densidad, antiestática, sellada. Base termoformada en la base de la camilla, permite el almacenamiento de radiografías, tanque de oxígeno y otros.	
4	BOMBAS DE INFUSIÓN DE 1 CANAL	Bomba de infusión modular de 1 canal. Múltiples programas de infusión. Batería recargable de litio. Bomba peristáltica. Protección contra flujo libre. Compatible con sets de 20d/ml y de 60d/ml Fuente de voltaje a 100-120 Voltios +/-10% a 60 Hz Mínimo debe contar con alarmas de finalización cercana, de medicamento agotado, de infusión finalizada, de oclusión, de batería baja, de sin fuente de energía, de puerta abierta, de aire en la línea, de error de goteo. Capacidad de batería de mínimo 4 horas de trabajo continuo capacidad de volumen de goteo de entre 0.1 y 1200 ml/hora o de 0 a 400 gotas por minuto. Certificado de validación del equipo Con diferentes modos de programación por tasa, tiempo, peso, goteo.	4
5	TABLA DE MEDICIÓN	Rango de medición en cm:10 - 100 cm Rango de medición en inch:4 - 39 " División:1 mm / 1/16 inch	3
6	ESTADIMETRO PORTÁTIL	Rango de medición en cm: 20 - 205 cm División:1 mm, 1 mm	5
7	PESA BEBE DIGITAL	Capacidad de hasta 20kg Resolución mínima de 10g Con bandeja pediátrica desmontable.	5

Nuestro compromiso es la salud de Ataco!!!

Carrera 5 N 4 39 Tel (8) 2240088 - 2240330
Cel Urgencias Sede Principal 315 887 26 25
Cel Centro Salud Santiago Pérez 315 852 38 41
E-mail: administacion@hospital-ataco-tolima.gov.co
Pagina: www.hospital-ataco-tolima.gov.co
Ataco - Tolima

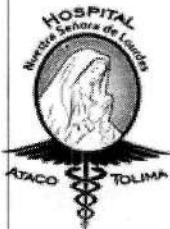


HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890.703.266 - 9

		batería o con adaptador de voltaje que opere a 110v	
8	SILLA PARA ACOMPAÑANTE	Estructura fabricada con platinarías de 3/16 y láminas Hot Roll y Cold Roll de diferentes espesores de acuerdo a la parte del mecanismo que articule. Espumas de alta densidad para asegurar un trabajo intensivo sobre el producto, maderas certificadas y tratadas técnicamente a través de un proceso de secado en horno e inmunización. Tapizados en PVC disponibles en diferentes opciones y colores. Rodachinas	2
9	BALANZA DIGITAL CON Y TALLIEMTRO	Capacidad de 220 Kg o mayor Protección anticorrosiva Resolución máximo de 100g De columna con Tallímetro incluido desde 60 o menor a 195 o superior Lectura en kg alimentación por batería y/o adaptador de voltaje 100-110V 60hz	5
10	INFANTOMETRO	La forma de V única automáticamente coloca al bebé en la posición de medición correcta. Los posicionadores de cabeza y pies encajen en su lugar para capturar los resultados. Indicación puede ser leído después de medir. Especificaciones técnicas Rango de medición: 33-100 cm Graduación: 1 mm	5
11	CINTA MÉTRICA	Cinta métrica para perímetros con impresión en ambos lados. Para medir la extensión y la longitud Cinta métrica de circunferencia de uso médico. Características Técnicas - Rango: 50 a 1500 mm - División: 1 mm	5
12	OXÍMETRO DE PULSO	Pulsoxímetro Oxímetro de pulso de mesa con curva de pleismografía para aplicación en pacientes: adulto, pediátrico, infantil y/o neonatal. Equipo con peso no mayor de 3 Kg., no invasivo, para monitorizar la saturación de oxígeno (SpO2), y la frecuencia del pulso (fp o fc). Despliegue en pantalla LCD o LED de: SpO2 en porcentaje, Fp o Fc de 30 a 240 pulsos por minuto,	3

Nuestro compromiso es la salud de Ataco!!!

Carrera 5 N 4 39 Tel (8) 2240088 - 2240330
Cel Urgencias Sede Principal 315 887 26 25
Cel Centro Salud Santiago Pérez 315 852 38 41
E-mail: administacion@hospital-ataco-tolima.gov.co
Pagina: www.hospital-ataco-tolima.gov.co
Ataco - Tolima



HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890.703.266 - 9

		como mínimo, Alarmas y mensajes de error, - De curva de pleismografía. Precisión de la señal: Fp o Fc a baja perfusión de +/- 3 latidos o +/- 3%. Rango bajo de 60 a 80 ± 3% o mayo, - Rango alto de 70 a 100 ± 2% Alarmas Visibles y audibles: Alta/Baja SpO2, Fc o Fp, batería baja, sensor desconectado o en mal estado, mensajes de error - Batería recargable, interconstruida de mínimo 2 horas en operación Sensores para paciente adulto, pediátrico, infantil y/o neonatal reusable. 1.886.700 5.660.100 19%	
13	LARINGOSOCPIO	Equipo compuesto por mango para hojas de fibra óptica, alimentación de baterías recargables o normal tamaño tipo C o AA, mango hecho en metal que no origine corrosión, acabado rugoso o acanalado, Incluye bombillo y porta bombillo, Contiene: hojas rectas no. 2,3 - hojas curvas 2, 3, hojas curvas no. (1), (0), y hojas rectas no. (1), (0), (00).	2
14	CAMILLA PORTÁTIL	Fabricada en aluminio, tapizado en sintético anti fluido, ruedas de 11/4", manija plástica, broche metálico, tapones antideslizantes, óvalo facial (opcional) , sistema mecánico con bisagras para plegado en forma de maleta, espuma mínimo de 3cm densidad 18, capacidad de carga máximo 120 kilos, inclinación de espaldar de 0° a 45°, peso no mayor a 25kg. Medidas útiles abierta: Alto 84 cm, largo 1,80 cm y ancho 60 cm. Medidas útiles cerrada: Alto 65 cm, largo 90 cm y ancho 21 cm.	1

La Gerente del Hospital manifiesta que se presenta necesidad de tramitar la adquisición de los diferentes equipos Biomédicos relacionados para la atención de los usuarios en el área de Urgencias, Hospitalización, Consulta Externa, Promoción y Prevención del Hospital Nuestra Señora de Lourdes y en consideración que se alcanzó la financiación mediante Contrato Interadministrativo con la Gobernación del Tolima y en ese sentido presenta propuestas allegadas por diferentes proveedores para analizar:

- **Propuesta 1.** DIEGO FERNANDO OLmos CARDONA propuesta por valor de \$102.985.950 incluido IVA DE IVA

Nuestro compromiso es la salud de Ataco!!!

Carrera 5 N 4 39 Tel (8) 2240088 - 2240330
Cel Urgencias Sede Principal 315 887 26 25
Cel Centro Salud Santiago Perez 315 852 38 41
E-mail: administacion@hospital-ataco-tolima.gov.co
Pagina: www.hospital-ataco-tolima.gov.co
Ataco - Tolima



**HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890.703.266 - 9**

- **Propuesta 2.** BIOINGETOL SAS propuesta por valor de \$117.802.850.00 incluido IVA
- **Propuesta 3.** LOGISTICA JED, propuesta por valor de \$110.585.000 incluido IVA

Se realiza el análisis de las tres propuestas presentadas para la adquisición de equipos Biomédicos, para la prestación de servicios de salud en el Hospital Nuestra Señora de Lourdes E.S.E de Ataco Tolima, siendo la casa comercial DIEGO FERNANDO OLMOS Y/O EQUIMEDICAS la propuesta que se considera más favorable teniendo en cuenta que se oferta: calidad, especificaciones técnicas y precio. Por tal motivo se adjudica el contrato a esta empresa.

En constancia, se firma la presente acta por los integrantes que intervinieron.

VIGILADO Supersalud

SONIA ALDANA JIMENEZ
Presidente

DORA LILIA HERNANDEZ FIERRO
Secretaria

ADRIANA LORENA TURRIAGO HORTA
Técnico Administrativo Almacenista

Nuestro compromiso es la salud de Ataco!!!

Carrera 5 N 4 39 Tel (8) 2240088 - 2240330
Cel Urgencias Sede Principal 315 887 26 25
Cel Centro Salud Santiago Perez 315 852 38 41
E-mail: administracion@hospital-ataco-tolima.gov.co
Pagina: www.hospital-ataco-tolima.gov.co
Ataco - Tolima



**HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890.703.266 - 9**

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE
LOURDES E.S.E DE ATACO TOLIMA**

CERTIFICA

Que el Hospital Nuestra Señora de Lourdes E.S. E., de Ataco Tolima, identificado con Nit. 890.703.266-9, se encuentra a PAY Y SALVO, por concepto de pago de salud correspondiente al mes de Noviembre de 2021, Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), Pensión y ARL, correspondiente a octubre de 2021.

La presente certificación de expide en Ataco, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2021

Cordialmente,

BYRON RUBIO BELTRAN
Contador
TP 35842-T J.C.C

Nuestro compromiso es la salud de Ataco!!!

Carrera 5 N 4 39 Tel (8) 2240088 - 2240330
Cel Urgencias Sede Principal 315 887 26 25
Cel Centro Salud Santiago Perez 315 852 38 41
E-mail: administacion@hospital-ataco-tolima.gov.co
Pagina: www.hospital-ataco-tolima.gov.co
Ataco - Tolima

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

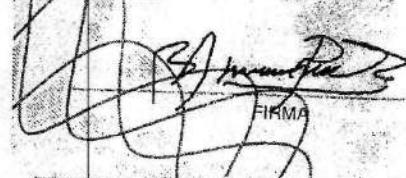
NUMERO **10.167.717**

RUBIO BELTRAN

APELLIDOS

BYRON

NOMBRES



FIRMA



11-AGO-1961

FECHA DE NACIMIENTO
LA DORADA
(CALDAS)

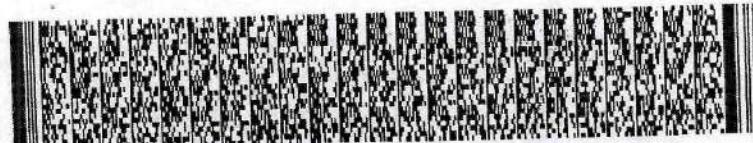
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-DIC-1979 LA DORADA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Notary Public, Bogotá, Colombia*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2900100-00372576-M-0010167717-20120503

0029786492A 1 6371824201

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



35842-T



BYRON

RUBIO BELTRAN

C.C. 10167717

RES. INSCRIPCION 66

DEL 10/06/1993

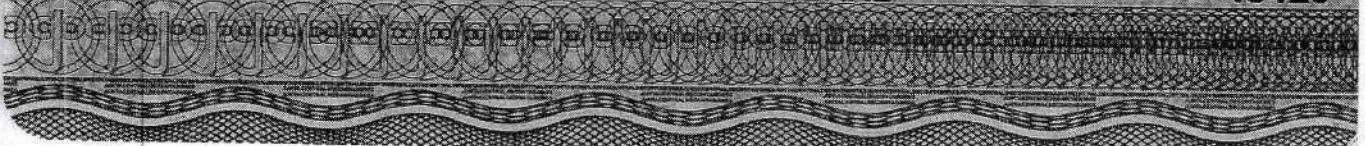
UNIVERSIDAD DE IBAGUE

282242

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA

DIRECTOR GENERAL

43425



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

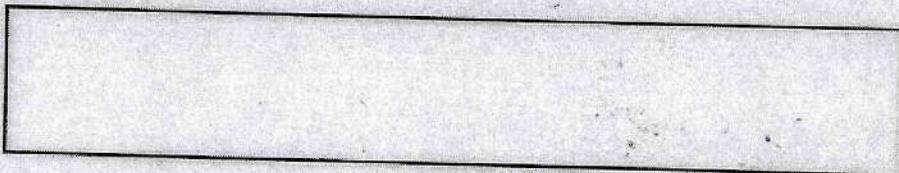
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL | JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BYRON RUBIO BELTRAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10167717 de LA DORADA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 35842-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

RAZON SOCIAL :	HOSPITAL NUESTRA SENORA DE LOURDES ESE DE ATACO TOLIMA
IDENTIFICACION:	NI-890703266
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2021-11-17
FECHA LIMITE DE PAGO:	2021-11-17
FECHA DE PAGO:	2021-11-18
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2021-10
PERIODO SALUD:	2021-11
NUMERO PLANILLA:	21758917
TOTAL COTIZANTES:	17
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	21758917
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 588.100	\$ 588.100
EPS005	800251440	SANITAS	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.457.000	\$ 1.457.000
EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 915.800	\$ 915.800
EPS016	805000427	COOMEVA EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 222.100	\$ 222.100
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 420.200	\$ 420.200
EPS018	805001157	SOS-EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 420.300	\$ 420.300
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.393.900	\$ 1.393.900
Subtotal Salud		7	17	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.417.400	\$ 5.417.400
230201	800229739	PROTECCION	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 537.800	\$ 537.800
230301	800224808	PORVENIR	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.532.900	\$ 1.532.900
231001	800227940	COLFONDOS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 504.800	\$ 504.800
25-14	900336004	COLPENSIONES	10	\$ 55.700	\$ 55.700	\$ 0	\$ 4.470.000	\$ 4.470.000
Subtotal Pension		4	17	\$ 55.700	\$ 55.700	\$ 0	\$ 7.045.500	\$ 7.045.500
14-23	860011153	POSITIVA	17	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 960.600	\$ 960.600
Subtotal ARL		1	17	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 960.600	\$ 960.600
CCF48	800211025	COMFATOLIMA	17	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.744.900	\$ 1.744.900
Subtotal CCF		1	17	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.744.900	\$ 1.744.900
PASENA	899999034	SENA	16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 872.800	\$ 872.800
PAICBF	899999239	ICBF	16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.308.500	\$ 1.308.500
Total a pagar				\$ 55.700	\$ 55.700	\$ 0	\$ 17.349.700	\$ 17.349.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	16/12/2021
----------------------------------	------------



Chaparral, 10 de Noviembre de 2021

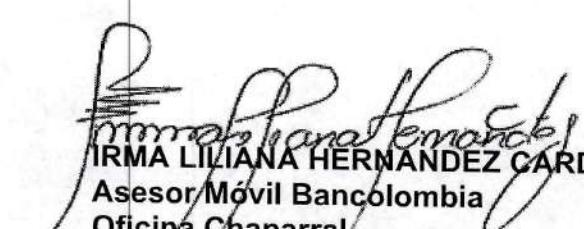
CERTIFICACIÓN

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E** del Municipio de Ataco - Tolima, identificado con **NIT. 890.703.266 - 9**, a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco el siguiente producto:

Nombre Producto	No Producto	Tipo de Cuenta	Fecha Apertura	Estado
Contrato Interadministrativo 2203 de Octubre 28 de 2021	422-000006-87	Ahorros	10 – Noviembre – 2021	Activa

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 2460005 Ext 154, o en nuestra oficina ubicada en la Calle 9 No. 9-20 en el Municipio de Chaparral Tolima.

Cordialmente,


IRMA LILIANA HERNANDEZ CARDONA
Asesor Móvil Bancolombia
Oficina Chaparral
Celular 3108764536

BANCOLOMBIA,
Chaparral - Of. 422 Chaparral

Asesor de servicios N° 154
Cédula N° 1'406.379.613

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			CODIGO: FOR-CB-013
	MACROPROCESO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 03
	INFORME DE SUPERVISION			Vigente desde: 20/08/2015

INFORME NÚMERO:	1	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	25/10/2021
-----------------	---	----------------------------------	------------

GRADO DE RESPONSABILIDAD

MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, EL SUPERVISOR ASUME PLENA RESPONSABILIDAD POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN ELLA CONTENIDA:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	CONTRATO	NÚMERO:	1978	FECHA : (dd/mm/aa)	28/09/2021
CONTRATISTA O COOPERANTE: (Adicione filas si es necesario)	HOSPITAL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PLANADAS TOLIMA			NIT:	890.704.555-7
VALOR INICIAL:	\$ 103.000.000,00	PLAZO INICIAL:			70 días
CDP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)	3844 de 06/09/2021	RP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)			10824 de 01/10/2021
NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBE EL PRESENTE INFORME:	EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA	ACTO ADMINISTRATIVO O CONTRACTUAL DE DESIGNACIÓN Y FECHA:			Contrato Interadministrativo 1978 de 28 de septiembre de 2021
CORREO ELECTRONICO DEL SUPERVISOR:	eduin.rivera@saludtolima.gov.co				
FECHA DE LEGALIZACION DEL ACTO CONTRACTUAL INICIAL: (dd/mm/aa)	6/10/2021	FECHA INICIACION: (dd/mm/aa)			6/10/2021

2. INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES

2.1 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES, ETC DIFERENTES A VALOR Y PLAZO (Adicione filas si es necesario)

IDENTIFICACIÓN DEL ACTA O RESOLUCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)	OBJETO	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)

2.2 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES (Adicione filas si es necesario)

IDENTIFICACIÓN DEL ACTA	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR ADICIONADO O DISMINUIDO	PLAZO ADICIONADO O DISMINUIDO	RP y CDP	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)
		\$ -			
		\$ -			
		\$ -			

2.3 ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN (adicione filas si es necesario)

FECHA SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)	FECHA REINICIACIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)

2

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓNCÓDIGO:
FOR-CB-013

MACROPROCESO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

VERSIÓN: 03

INFORME DE SUPERVISION

Vigente desde: 20/08/2015

3. INFORMACIÓN BASICA PARA EL PAGO

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO:	NO	SEGÚN CERTIFICACIÓN DE EXPEDIDA POR : (Mencione la Entidad que le otorgó la personería jurídica de ESAL)	N/A
ENTIDAD PUBLICA:	SI	TIPO DE DESEMBOLSO A REALIZAR SEGÚN ACTO CONTRACTUAL:	OTRO
PERÍODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	NA	MUNICIPIO DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	PLANADAS
COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN:	N/A	FECHA COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN : (dd/mm/aa)	
No. DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE:	Cuenta de Cobro No 01	FECHA FACTURA O DOC. EQUIVALENTE : (dd/mm/aa)	22/09/2021
VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES ART. 50 DE LA LEY 789/02 (Las planillas y meses deben ser coherentes con el periodo que comprende el presente pago) (agregar filas que sean necesarias)			
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:	21498816	MES(es):	Septiembre - Octubre 2021

4. INFORMACIÓN CONTABLE

4.1 INFORMACIÓN CONTABLE PARA CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DE PROPIEDAD DEL DPTO

NOMBRE DE LA OBRA:		VÍA SECUNDARIA	
CLASIFICACIÓN DEL GASTO Y VALOR:	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO	VALOR	\$ -
	CONSTRUCCIÓN	VALOR	\$ -
	MANTENIMIENTO	VALOR	\$ -

4.2 INFORMACIÓN CONTABLE PARA ADQUISICIÓN O COMPRA DE INMUEBLES

CONCEPTO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
TERRENO	\$ -	
EDIFICACIÓN	\$ -	
MEJORAS	\$ -	
OTROS _____	\$ -	

4.3 DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CÓDIGO PRESUPUESTAL)	No. RP	VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO
05-3-61119-0722	10824	\$ 51.500.000,00
		\$ -
		\$ -

4.4 VALOR PRESENTE PAGO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurren recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE ACTA (VALOR EJECUTADO)	\$ -
(-) VALOR AMORTIZACION ANTICIPO O LEGALIZACIÓN DE PAGO ANTICIPADO	\$ -
SUBTOTAL PRESENTE PAGO EJECUTADO	\$ -
(+) VALOR PRESENTE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	\$ 51.500.000,00
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO	\$ 51.500.000,00

Recibido
Status
25 OCT 2021

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-CB-013
	MACROPROCESO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 03
	INFORME DE SUPERVISION	Vigente desde: 20/08/2015

4.5 DISTRIBUCIÓN PRESENTE PAGO

(Para contratistas del Régimen Simplificado)

VALOR AL CONTRATISTA	\$	-
(+) IVA ASUMIDO (DIAN)	\$	-
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO	\$	-

4.6 BALANCE DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurren recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	\$ 51.500.000,00	
VLR ANTICIPOS O PAGO ANTICIP. ANTERIORES	\$ -	
VLR AMORT. O LEGAL. EN PAGOS ANTERIORES	\$ -	
VALOR DE AMORTIZACIÓN EN EL PRESENTE PAGO	\$ -	
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR O LEGALIZAR	\$ 51.500.000,00	
SUMAS IGUALES	\$ 51.500.000,00	\$ 51.500.000,00

4.7 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL POR EL DPTO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurren recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	\$ 103.000.000,00	
ADICIONES O DISMINUCIONES	\$ -	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO CANCELADO	\$ -	
PAGOS PARCIALES CANCELADOS	\$ -	
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO	\$ 51.500.000,00	
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL	\$ 51.500.000,00	
SUMAS IGUALES	\$ 103.000.000,00	\$ 103.000.000,00

4.8 BALANCE ACTO CONTRACTUAL POR EL COOPERANTE

(Si hay más de un cooperante, agregar balances por cada uno de ellos)

VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	\$ -	
ADICIONES O DISMINUCIONES EN VALOR	\$ -	
ANTICIPO CANCELADO	\$ -	
PAGOS PARCIALES CANCELADOS	\$ -	
VALOR PRESENTE PAGO	\$ -	
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL	\$ -	
SUMAS IGUALES	\$ -	\$ -

5. CERTIFICO QUE EL COOPERANTE EN MENCIÓN:

Ha cumplido durante el presente período, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo. (Nota: En Contratación y en el SECOP II reposan los siguientes documentos: Contrato Interadministrativo No. 1978 del 28 de septiembre de 2021, CDP, RP, Acta de Inicio, RUT de la ESE, copia de Cedula del Gerente, Certificación Bancaria, Cuenta de Cobro No. 01 de 22/10/2021 en original y aportes parafiscales)

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es)

EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA

FIRMA(s):

Es responsabilidad del(os) firmante(s) la veracidad de la información contenida en el presente documento.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-CB-013
	MACROPROCESO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 03
	INFORME DE SUPERVISION INFORME DETALLADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES	Vigente desde: 20/08/2015

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL COOPERANTE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
Firmar Acta de Inicio	Se firmo Acta de Inicio de fecha 06 de Octubre de 2021	Copia de Acta de Inicio	Verificación documental	
Presentación del documento que acredite la adjudicación del proceso de selección llevado a cabo por parte de la ESE para la adquisición de los equipos biomédicos	Oficio No. EGECE00336-10-00580 de Comunicación de Carta de Aceptación de Oferta	Oficio No. EGECE00336-10-00580 de Comunicación de Carta de Aceptación de Oferta	Verificación documental	
Constituir las pólizas requeridas para el presente acto contractual.	La E.S.E. adquirió la Póliza No. 480-47-994000041810 con Aseguradora Solidaria	Póliza	Verificación documental	
El Cooperante deberá apertura una cuenta bancaria de ahorro para el manejo exclusivo de los aportes correspondientes del Departamento para el presente Convenio	La E.S.E. apertura la cuenta No. 42227167364 con Bancolombia	Certificación Bancaria	Verificación documental	
Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales (Ley 789 de 2002 Artículo 50 y Ley 1150 de 2007 artículo 23).	La ESE aporto la certificación de aportes parafiscales firmada por el Contadora y planillas de Seguridad Social	Copia de la Certificación y Planillas de Seguridad Social	Verificación documental	

1.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATANTE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
Verificar las obligaciones del Hospital Centro E.S.E del municipio de Planadas - Tolima, para el pago del primer desembolso del 50% del valor del aporte por la Gobernación.	Se realizo verificación de cada uno de las obligaciones y documentos entregados por parte del Hospital.	Copia de Documentos	Verificación documental	

CONCLUSIONES:

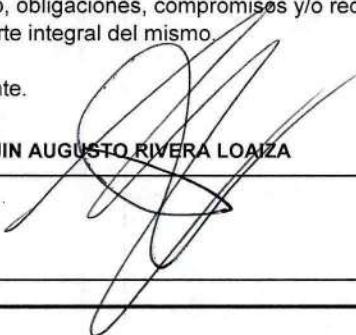
Ha cumplido durante el presente período, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) :

EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA

FIRMA:





EGECE00337-10- 00581

Planadas, 22 de octubre de 2021

Doctor
JORGE LUCIANO BOLIVAR TORRES
Secretario de Salud del Tolima

Asunto. Solicitud pago de anticipo del Contrato No. 1978 de 2021.

MARLIVI SALAZAR BARRERO, actuando en nombre y representación legal del Hospital Centro ESE de Planadas – Tolima, en mi calidad de Gerente, conforme al Decreto de nombramiento No. 056 de fecha 30 de abril de 2020 y acta de posesión No. 13 de fecha 30 de mayo de 2020; de forma respetuosa me permito solicitar su valiosa colaboración, en el sentido de aprobar pago del anticipo establecido dentro del Contrato Interadministrativo No. 1978 de 28 de septiembre de 2021, cuyo objeto es: "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "DOTACIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICAS QUE PERMITA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL HOSPITAL CENTRO E.S.E., CENTRO DE SALUD GAITANIA Y PUESTO DE SALUD BILBAO DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA"; para lo cual anexo la documentación requerida.

Atentamente,

MARLIVI SALAZAR BARRERO
Gerente

Anexos: 1) Cuenta de Cobro
2) Carta de Aceptación de la Oferta del Proceso de Contratación Directa No. 407 2021
3) Planilla de aportes a Seguridad Social del Hospital Centro ESE de Planadas – Tolima
4) Certificado de pago de aportes parafiscales expedido por el Contador del Hospital Centro ESE de Planadas

PARTICIPACIÓN:	NOMBRE COMPLETO	CARGO O ACTIVIDAD	FECHA	FIRMA
Proyectó:	Oscar Alberto Quintero Horta	Asesor Jurídico	22/10/2021	
Revisó:	Oscar Alberto Quintero Horta	Asesor Jurídico	22/10/2021	
Aprobó:	Sandra Patricia Sánchez Villegas	Subgerente	22/10/2021	
Los arriba firmantes, manifestamos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				

Dispuestos a servir con equidad e integridad





EGECE00337-10- 00581

Planadas, 22 de octubre de 2021

Doctor
JORGE LUCIANO BOLIVAR TORRES
Secretario de Salud del Tolima

Asunto. Solicitud pago de anticipo del Contrato No. 1978 de 2021.

MARLIVI SALAZAR BARRERO, actuando en nombre y representación legal del Hospital Centro ESE de Planadas – Tolima, en mi calidad de Gerente, conforme al Decreto de nombramiento No. 056 de fecha 30 de abril de 2020 y acta de posesión No. 13 de fecha 30 de mayo de 2020; de forma respetuosa me permito solicitar su valiosa colaboración, en el sentido de aprobar pago del anticipo establecido dentro del Contrato Interadministrativo No. 1978 de 28 de septiembre de 2021, cuyo objeto es: "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "DOTACIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICAS QUE PERMITA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL HOSPITAL CENTRO E.S.E., CENTRO DE SALUD GAITANIA Y PUESTO DE SALUD BILBAO DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA"; para lo cual anexo la documentación requerida.

Atentamente,

MARLIVI SALAZAR BARRERO
Gerente

Anexos: 1) Cuenta de Cobro
2) Carta de Aceptación de la Oferta del Proceso de Contratación Directa No. 407 2021
3) Planilla de aportes a Seguridad Social del Hospital Centro ESE de Planadas – Tolima
4) Certificado de pago de aportes parafiscales expedido por el Contador del Hospital Centro ESE de Planadas

PARTICIPACIÓN:	NOMBRE COMPLETO	CARGO O ACTIVIDAD	FECHA	FIRMA
Proyectó:	Oscar Alberto Quintero Horta	Asesor Jurídico	22/10/2021	
Revisó:	Oscar Alberto Quintero Horta	Asesor Jurídico	22/10/2021	
Aprobó:	Sandra Patricia Sánchez Villegas	Subgerente	22/10/2021	
Los arriba firmantes, manifestamos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				

Dispuestos a servir con equidad e integridad





Planadas, 22 de octubre de 2021

CUENTA DE COBRO No. 1

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT 800.113.672-7

DEBE A:

HOSPITAL CENTRO ESE DE PLANADAS TOLIMA
NIT 890.704.555-7

LA SUMA DE:

CINCUENTA Y UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS
(\$51.000.000.00)

POR CONCEPTO DE:

PAGO DE ANTICIPO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1978 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021, CUYO OBJETO ES: "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "DOTACIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICAS QUE PERMITA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL HOSPITAL CENTRO E.S.E., CENTRO DE SALUD GAITANIA Y PUESTO DE SALUD BILBAO DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA"

Atentamente,

MARLIVI SALAZAR BARRERO
Gerente

PARTICIPACIÓN:	NOMBRE COMPLETO	CARGO O ACTIVIDAD	FECHA	FIRMA
Proyectó:	Oscar Alberto Quintero Horta	Asesor Jurídico	22/10/2021	
Revisó:	Oscar Alberto Quintero Horta	Asesor Jurídico	22/10/2021	
Aprobó:	Sandra Patricia Sánchez Villegas	Subgerente	22/10/2021	

Los arriba firmantes, manifestamos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Dispuestos a servir con equidad e integridad



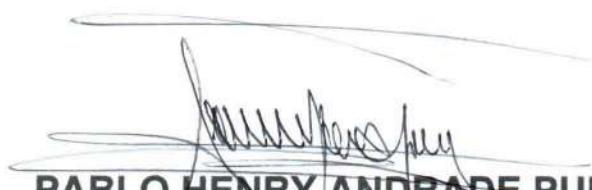


EL CONTADOR DEL HOSPITAL CENTRO E.S.E. PLANADAS-TOLIMA

C E R T I F I C A:

Que el **HOSPITAL CENTRO E.S.E. PLANADAS - TOLIMA**, con Nit. 890.704.555-7, se encuentra a PAZ Y SALVO, por concepto pago de Aportes Parafiscales y Patronales (Salud, Pensión, ARL) y (Caja de Compensación, Sena, ICBF), de los funcionarios de la Institución al mes de Septiembre de 2021.

Dada en Planadas Tolima, a los doce (12) días del mes de Octubre del año Dos mil veintiuno (2021).



PABLO HENRY ANDRADE PULECIO

Asesor Contable Externo

CC. 14.191.232 expedida en Planadas Tolima

TP.86462-T de la JCC



Dispuestos a servir con equidad e integridad

CGCMA01-F08
V1A2018

Calle 9 N° 5 – 30 Planadas Tolima Celular: 3187169869

E – mail: hcp@hospitalcentroplanadas.gov.co

Página Web: Hospitalcentroplanadas.gov.co

Se certifica que la empresa , identificada con NI-890704555 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2021-09	14-23	860011153	POSITIVA	6	0	546.000	0	546.000
Período salud:	2021-09	SINCCF	0	SIN CCF	6	0	0	0	0
Planilla Nro.:	21423831 Tipo Y	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Clase de aportante:	B	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Fecha transacción:	2021-10-09	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
Transacción:	1160855981								
		GRAN TOTAL							\$ 546.000

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2021-09	230301	800224808	PORVENIR	15	0	6.054.300	0	6.054.300
Período salud:	2021-10	25-14	900336004	COLPENSIONES	20	0	9.014.900	0	9.014.900
Planilla Nro.:	21498816 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	2	0	736.500	0	736.500
Clase de aportante:	B	230201	800229739	PROTECCION	7	0	2.381.700	0	2.381.700
Fecha transacción:	2021-10-09	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	34	0	8.889.100	0	8.889.100
Banco:	BANCOLOMBIA	EPS044	901097473	MEDIMAS EPS	1	0	260.900	0	260.900
Transacción:	1160842333	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	0	575.000	0	575.000
		EPS002	800130907	SALUD TOTAL	3	0	1.725.000	0	1.725.000
		EPS005	800251440	SANITAS	5	0	2.397.800	0	2.397.800
		14-23	860011153	POSITIVA	44	0	2.689.000	0	2.689.000
		CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	44	0	4.630.400	0	4.630.400
		PASENA	899999034	SENA	44	0	2.315.800	0	2.315.800
		PAICBF	899999239	ICBF	44	0	3.473.300	0	3.473.300
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
		GRAN TOTAL							\$ 45.143.700